

- - - **ACTA 45.**- En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las quince horas con cinco minutos del día primero de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión reservada ordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocadas las y los integrantes del honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

- - - El presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez dio inicio a la sesión y ordenó al secretario fedatario dar cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar. Acto seguido el secretario fedatario manifestó lo siguiente: «*Señor presidente, informo a usted que se recibió en esta Secretaría el oficio número 101/2019 firmado por el regidor David Mondaca Camacho, mediante el cual justifica su inasistencia a la presente sesión de Cabildo por cuestiones inherentes a los trabajos de su Comisión. De igual manera, se recibió el oficio número 174/2019 por parte de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera, mediante el cual expresa que no le es posible asistir a la presente sesión de Cabildo por cuestiones inherentes a su Comisión, por lo que solicita se le tenga por justificada su inasistencia*»; documentos que se anexan como **apéndice número uno**. Tomando en cuenta que a los y las ediles presentes se les convocó en los términos de la normatividad, habiéndose circulado la lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de las y los integrantes; documento que se anexa como **apéndice número dos**. Con lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Cabildo.-----

- - - Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al orden del día, y una vez concluida la lectura, el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez pregunta si algún integrante del Cabildo gusta agregar algún tema para su análisis y discusión en la etapa de Asuntos Generales. Por lo **que la regidora María De La Luz Morales Rico manifiesta lo siguiente:** «*Con su venia, señor presidente. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito por tratarse de un asunto que por su contenido es de urgente y obvia resolución, la dispensa de trámite a comisiones del acuerdo económico elaborado por la Comisión de la Familia, relativo al Programa KAYMAN, para que pueda ser analizado y discutido, y en su caso, aprobado en esta sesión.*» -----

Intervención del regidor Miguel Pérez Torres: «*El punto es el punto de acuerdo relativo a la reforma al artículo 31 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana.*» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Son dos puntos de acuerdo, presidente. Un punto relativo a la reforma de diversos artículos del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Baja California (sic), iniciativa de proyecto de acuerdo XXII-DE-12/2018. Y la otra es punto de acuerdo XXII-DE-14/2018, relativo a la reforma de diversos artículos del Reglamento de Box, Lucha Libre y Kickboxing Profesional, para el municipio de Baja California.»-----

Posteriormente y antes de someterse a votación el orden del día, solicita el uso de la voz **el regidor Roberto José Quijano Sosa, quien interviene al tenor de lo siguiente:**

«Gracias. Nos han citado a una sesión ordinaria reservada de Cabildo en los términos del artículo 29, 30, 32, 33, 34 y demás del Reglamento Interno y de Cabildo. Muy bien. De acuerdo al reglamento y a la explicación que tengo entendido que se dio, tiene que ver con un tema de cuestión electoral, de veda electoral. El artículo 29 que básicamente es uno de los fundamentos que firma el secretario dice - tengo varias preguntas - dice que podrán celebrarse sesiones reservadas en dos hipótesis: cuando se trate de asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del Cabildo o funcionarios, empleados, servidores públicos de la administración; en todo momento el acusado tiene el derecho de asistir a la sesión respectiva, escuchar los cargos que se le imputen y establecer la defensa que convenga a sus intereses, salvo que renuncie al derecho a comparecer. La primera hipótesis normativa que habla de la responsabilidad de integrantes del Cabildo no se encuentra señalada en el orden del día. La segunda hipótesis dice: cuando deban rendirse informes en materia contenciosa. ¿Sí? Ninguno de los puntos de la orden (sic) del día hablan de cualquiera de las dos hipótesis. No he terminado. Entonces, primero, ninguna de las dos hipótesis se encuentran encuadradas aquí. Así mismo, en cuanto a la convocatoria, el propio reglamento habla que la convocatoria será hecha a petición del presidente municipal, o por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento. Dice "podrán celebrarse sesiones extraordinarias de carácter reservado cuando así lo determine el presidente municipal o la mayoría de los miembros del Cabildo". Al recibir yo la convocatoria, inmediatamente envié sendos oficios tanto al alcalde como al secretario general de Gobierno; a usted, señor alcalde, con todo respeto, solicitando con base en qué solicita una sesión ordinaria y al secre... perdón, una sesión reservada, y al secretario preguntándole si esta sesión ordinaria reservada se está haciendo por petición del alcalde o de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento. ¿Sí? Son las dos hipótesis normativas, ¿no? Yo creo que antes de continuar con esta sesión, y hay otro tema que más adelante voy a tratar, que es el tema que dice que solamente podrán asistir el secretario y los

miembros del Cabildo. Aquí hay grabaciones, se está fotografiando. Está bien. Entonces, vamos a grabar esta sesión, vamos a tomar fotografías, vamos a filmar nuestras participaciones, porque la veda electoral va de otra cosa. Entonces, yo creo que antes de continuar, yo solicito respetuosamente... y la ley no se vota ¿eh?, la ley es de interpretación, en el peor de los casos, ¿eh? La ley no se vota. Aquí no es que el Cabildo diga en su mayoría "podrán hacer esto, podrán hacer lo otro"; ese es otro tema, ¿no? Aquí, y pues, bueno, bajo el principio de respeto de la ley, que dicen que estamos en veda electoral y que basado en esa veda electoral, pues, bueno, no va a haber publicidad de las acciones de Gobierno, etcétera, pues entonces para eso cerramos esto, ¿no? Pero, bueno, esa es otra hipótesis, ¿no? Pero aquí yo siento que es totalmente ilegal, o en el mejor de los casos, con todo respeto, alcalde o al secretario, ¿quién convocó a esta sesión?» -----

Intervención del presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez: «Yo convoqué a la asamblea de Cabildo ordinaria. (Inaudible). Y la decisión de hacerla reservada, precisamente por el tema electoral que estamos viviendo. No quisiéramos incurrir en ninguna falta de ese tipo durante la veda, haciendo alusión a cualquier aspecto de la función pública. Entonces, se está grabando nada más para efectos de guardar, no se está transmitiendo. Nada más para guardar el record, pues; tener el registro de la sesión, básicamente. Entonces...» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Pero, con todo respeto, alcalde, los lineamientos o la reglamentación en materia de veda electoral no señala que no puedan hacerse sesiones de Cabildo, ni tomar acuerdos.» -----

Intervención del presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez: «Precisamente, por eso ahorita vamos a someter a votación si la seguimos en el orden del día, como está solicitada la asamblea, o no. Es precisamente ahorita la votación de esa manera.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Porque insisto, la ley habla - yo no lo digo, ¿eh?, lo dice el reglamento - dos hipótesis, nada más. Responsabilidad de funcionarios y cuando deban rendirse informes en materia contenciosa.» -----

Intervención del presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez: «Aquí dice que "podrá celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias de carácter reservado cuando así lo determine el presidente o en su caso lo soliciten por escrito la mayoría de los miembros del Ayuntamiento y la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite o en cualquiera de los siguientes casos". "O en cualquiera de los siguientes casos". Ya te estoy...» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, por eso mi cuestionamiento que le he hice respetuosamente, alcalde, ¿cuál es la naturaleza de los asuntos a tratar que ameriten? Porque aprobar modificaciones reglamentarias, pues no en mi concepto, la naturaleza de los asuntos...» -----

Intervención del presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez: «Sí, pero tú mismo lo dices, por cuestiones de interpretación. Nosotros interpretamos que la veda electoral no nos permite estar ventilando esto.»-----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Pues yo creo que valdría la pena revisar el tema de la veda electoral.» -----

Intervención del presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez: «Para poder progresar, vamos sometiéndolo a votación para que podamos tener una asamblea. Vamos a votar y luego ya damos...» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Es que trae errores sustanciales la convocatoria, quisiera que se corrigieran antes votar. Trae errores. Primero, no es cuadragésima quinta sesión ordinaria, es tercera sesión ordinaria. Tenemos cuadragésima cuarta sesión extraordinaria, la tuvimos; pero la ordinaria es la tercera. No hay cuadragésima... Y luego no viene en esta que nos están dando ya final, ya no dice reservada. Y la CRI no se incluyó los dic... los pun... los proyectos de acuerdo en los asuntos generales» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Y también solicito que aquellas personas que no sean el secretario o los miembros del Cabildo, abandonen la sala. Así lo dice el reglamento. "A las sesiones reservadas sólo asistirán los integrantes del Cabildo y el secretario de Gobierno"; nada más. Entonces, pido respetuosamente... aunque le dé risa al regidor, ¿verdad? Yo no me río de sus opiniones. Aquellas personas... y la ley no está sujeta a votación, ¿eh?, la ley no está sujeta a votación.»-----

Acto seguido, se sometió a votación económica el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por mayoría en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación; 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones; 3.1.** Punto de Acuerdo Económico a efecto de “Actuemos a favor de las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como “**Día Naranja**”, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer; **3.2.** Punto de Acuerdo relativo a las reformas y adiciones al Reglamento Interno y de Cabildo a efecto de implementar el Programa de Cabildo Digital; **3.3.** Punto de Acuerdo relativo a iniciativa de reforma de los artículos 179, 200, 201, 204, 205, 211 y 227, así como la adición

de los artículos 30 BIS, 176 BIS y 216 BIS, y adición del TITULO VIII artículo 228, 229 y 230, todos del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Tijuana, B.C; **3.4.** Punto de Acuerdo relativo a iniciativa de adición del artículo 110 TER y reforma al artículo 216 fracción X BIS del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Tijuana, B.C; **3.5.** Punto de Acuerdo relativo a la reformar los artículos 2, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, así como el artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, a fin de promover la capacitación de los instructores de los Gimnasios en el Municipio de Tijuana, B.C; **3.6.** Punto de Acuerdo relativo a declarar el 29 de abril de cada año como día de la salud bucal infantil; **3.7.** Punto de Acuerdo, relativo a la realización constante y obligatoria de pláticas para padres de familia y alumnado, enfocadas en temas relacionados con la Seguridad. En las escuelas de nivel básico y Preparatoria del Sistema Educativo Municipal y con previo acuerdo en las escuelas de otros niveles gubernamentales y privadas; **3.8.** Punto de Acuerdo, referente a reforma y adición del capítulo XX que comprende los artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y prestación de servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California; **4. Informes y Dictámenes de Comisiones;** **4.1.** Dictamen **XXII-ECB-07/2019** referente a Reformar el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el artículo 12 de la Secretaría de Educación Pública Municipal, y el artículo 25 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal, a fin de reconocer la organización del Día del Niño Funcionario de Tijuana; **4.2.** Dictamen **GL-CFMAP-01/2019** relativo a la abrogación del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California y la aprobación del nuevo reglamento; **5. Asuntos Generales;** **5.1.** Punto de Acuerdo referente a la creación del PROGRAMA KAYMAN para el desarrollo humano y social orientado a personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social (CERESO), e Internamiento para Adolescentes en Tijuana, Baja California y sus familias; **5.2.** Punto de Acuerdo relativo a la Reforma del Artículo 31 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California; **5.3.** Punto de Acuerdo relativo a instrumentar un mecanismo financiero denominado Fideicomiso Fondo para la Reconstrucción por Desastres (FONAREDES) para la atención de damnificados por desastres urbanos en el Municipio de Tijuana, Baja California; **5.4.** Punto de Acuerdo relativo a reforma a diversos artículos del Reglamento de Box, Lucha Libre y Kick Boxing Profesionales para el municipio de Tijuana, B.C; **6. Clausura de la Sesión.--**

- - - Posteriormente, **el regidor Roberto José Quijano Sosa interviene al siguiente tenor:** «Alcalde, antes de... se me solicitó primero votar y luego discutir el punto del abandono de las personas que no forman parte. Accedí, e insisto en ese punto. Precisamente por eso.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «O que se les permita el acceso a los que... Digo, o todos coludos o todos rabones. Si van a entrar los equipos técnicos, pues también que entren los de nosotros.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Si me permite, con su venia, presidente. No están los auxiliares ni secretarios técnicos de ninguno de los ediles aquí presentes. Como única excepción, el personal de la Dirección de Cabildo; alguien tienen que tomar nota de lo que se va a asentar aquí, independientemente de que sea videograbado. Entiendo, digo, le asiste el derecho hasta cierto punto al regidor Roberto Quijano; sin embargo, pues se tiene que asentar en actas, ¿no? Se tiene que... alguien tiene que tomar nota de lo que está aconteciendo aquí. Si bien es cierto, quien da fe, si bien es cierto es el secretario, pero yo sí solicito se someta a consideración que el personal de la Dirección de Cabildo, que emana de la Secretaría de Gobierno, se quede. Y si hay alguna diferencia, pues, que se someta a votación.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «La ley no se vota.» -----

- - - Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en el desahogo del **punto 2** del orden del día, relativo al **proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación**, se sometió a consideración del Cabildo el **acta cuarenta y tres** correspondiente a la **sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha dieciocho de mayo de dos mil diecinueve**, solicitándose la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos. Después, se sometió a consideración del Cabildo el **acta cuarenta y cuatro** correspondiente a la **sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve**, solicitándose la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos. -----

- - - Prosiguiendo con el orden del día, en el desahogo del **punto 3** correspondiente a los **Proyectos de acuerdos y resoluciones**, se procede al desahogo del **punto 3.1** Punto de

Acuerdo Económico a efecto de “Actuemos a favor de las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como “**Día Naranja**”, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número tres**. La regidora Adriana Ornelas Maravilla da lectura al documento, y una vez concluida su lectura, manifiesta lo siguiente: «*Gracias. Espero que me apoyen en este punto porque es un punto importante. Y aparte que nuestra secretaría de IMMujER, pues, ella ha tenido mucho trabajo en este tema, y ha puesto muchísimo de su parte por involucrar a muchas áreas, a muchos lugares particulares, empresas, en la cual han participado ya en este momento con el "Punto Naranja". Por eso es mi petición hacia los regidores. Sabemos que traemos muchos temas y que de alguna forma cada quien traemos algo, un interés en cierto tema, ¿verdad? Yo les pido, esta es mi última sesión con ustedes, que nos prueben este punto. Muchas gracias.*» -----

Acto seguido, se somete a votación la dispensa de trámite a comisiones, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «*Gracias. Reconocer el trabajo de la regidora en este tema. Yo creo que el tema del respeto a los derechos humanos y particularmente el respeto de las mujeres y de las niñas es un tema que debe estar siempre en la agenda municipal, ¿no? Y pues, bueno, reconozco el trabajo de la regidora. Sin embargo, a mí me gustaría hacer tres acotaciones, la primera es que el simple hecho de designar un día "naranja", el día veinticinco de cada mes, pues, en mi concepto resulta insuficiente. Como de la lectura del documento que la propia regidora hizo el favor de hacernos - ya lo había leído -, la ONU habla de pro... habla de... de capacitación, habla de medidas preventivas, habla de difusión del tema, ¿sí? Yo creo, y yo agregaría, modificaciones reglamentarias a nuestras... a nuestra reglamentación interna en esa materia y particularmente nosotros como Cabildo solicitar sanciones más graves - porque nosotros no somos legisladores - al congreso en materia de... quienes cometan esta ofensa, ¿no? Apoyo la propuesta de la regidora. Entrará en vigor en seis meses. Me hubiera gustado que hubiera pasado por la Comisión de Familia o por la Comisión de Seguridad Pública, y que fuera un dictamen, no fuera un punto de acuerdo. Pero bueno, reconozco el esfuerzo de la compañera y estoy a favor. Gracias.*» -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Para las Naciones Unidas, la violencia y amenaza de violencia contra las mujeres es la más extendida violación de derechos humanos, socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales para las mujeres.

A pesar de los esfuerzos para atender la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer.

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó LA CAMPAÑA ÚNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS. Que tiene como objetivo generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres. Para ello, las Naciones Unidas están haciendo un llamado a la acción de los Gobiernos, Sociedad Civil, Organizaciones de Mujeres, Jóvenes, Sector Privado, Artistas, Medios de Comunicación, Hombres y Mujeres, Niños y Niñas, para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

La campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como "**Día Naranja**": un día para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Iniciando y dirigido por la red mundial de jóvenes únete, el Día Naranja hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, no solo una vez al año, el 25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, sino todos los meses.

Para tratar este problema, el Secretario General de las Naciones Unidas, ha identificado cinco objetivos en los que se enfoca la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres que se desean lograr en todos los países.

OBJETIVO 1: Adoptar y hacer valer las leyes nacionales para tratar y castigar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.

OBJETIVO 2: Adoptar e implementar planes de acción nacional de sectores múltiples.

OBJETIVO 3: Fortalecer la recopilación de datos sobre el predominio de violencia contra las mujeres y niñas.

OBJETIVO 4: Aumentar la conciencia del público y la movilización social.

OBJETIVO 5: tratar la violencia sexual durante conflictos.

En atención a lo anterior es de trascendental importancia precisar que uno de los rasgos distintivos de este cabildo, de conformidad a las atribuciones conferidas, de analizar, discutir, aprobar las leyes, o sus reformas, es atender, proteger y promover la igualdad entre el hombre y la mujer, además de promover políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia en contra la mujer, en todas sus modalidades y manifestaciones en razón de esto mismo, es que comparezco a esta asamblea para presentar el punto de acuerdo que a continuación describo.

El **CABILDO** por definición, es el poder que hace los reglamentos, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las disposiciones constitucionales, para ejercer dicha facultad esta investida de una cuestionable autoridad que le otorga la representación de la voluntad del pueblo.

Son derechos de los regidores, además de los otorgados por la constitución política del Estado y otros ordenamientos legales aplicables, el iniciar reglamentos, puntos de acuerdo económico, decretos, proponer reformas y adiciones a la normatividad jurídica, interviniendo en las discusiones y votaciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley.

Por lo anterior, la presente solicitud de punto de acuerdo económico es con la finalidad de que las mujeres de Tijuana, Baja California, vivan libre de violencia, derecho que tenemos todas las mexicanas y que están tutelados y estipulados por nuestra Carta Magna, siendo sus objetivos el respeto, igualdad, trato digno e inclusión social, trato justo, equitativo y respeto a los Derechos Humanos.

Esto es de gran preocupación para quienes somos Servidores Públicos y representantes populares es por ello que estamos convencidos que es necesario convocar a las Fracciones de Regidores de las distintas fuerzas políticas que integran este cabildo a efecto de que respalden esta propuesta orientada a que la mujer viva **LIBRE DE VIOLENCIA**.

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez

Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio

Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco

Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

Primero.- Se acuerda que el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California, se sume a la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, proclamando el día 25 de cada mes como **“Día Naranja”**, con la finalidad de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer.

Segundo.- Invitando a través de IMMujer a las y los empleados municipales, a portar una prenda color naranja.

Tercero.- Se acuerda que el C. Presidente Municipal, instruya a la dirección de Acción Cívica, a efectos que los días 25 de cada mes coloquen en las delegaciones y subdelegaciones municipales además en el interior y exterior del edificio de Palacio Municipal, la promoción de crear conciencia y prevenir la violencia contra la mujer, invitando a sumarse a la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, invitando a sumarse a la campaña únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas.

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.2** Punto de Acuerdo relativo a las reformas y adiciones al Reglamento Interno y de Cabildo a efecto de implementar el Programa de Cabildo Digital; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cuatro**. Solicita el secretario fedatario se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles.-----

- - - No habiendo intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Tal y como quedó establecido, en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente 2017, en la que nuestra Ciudad de Tijuana, fue distinguida por primera vez como sede para su conmemoración, este gobierno municipal, encabezado primeramente por el C. Lic. Juan Manuel Gastelum Buenrostro se ha sumado para llevar a cabo acciones internacionales para el cuidado de los mares, sin embargo y en el afán de ser agradecidos con la naturaleza por todo lo que nos provee, dichas acciones no se han limitado al cuidado exclusivo de los mares, y para ello en la décimo segunda sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha 03 de agosto de 2017 presentó el punto de acuerdo 3.7 relativo a reformas y adiciones al reglamento interno y de cabildo para la implementación del programa de cabildo digital el cual fue turnado a comisiones para su discusión y análisis.

SEGUNDO.- Dada la importancia y trascendencia del tema, es obligación de todo gobierno aportar soluciones y medidas, sin las cuales las consecuencias son devastadoras para nuestro hogar, por ello el gobierno de la ciudad, no puede ni debe mantenerse al margen, en el anterior entendido.

TERCERO.- Empresas como Toshiba, reconocen que la Tierra es un bien insustituible, por ello han establecido compromisos relativos a ayudar a sus organizaciones para que tengan una mayor conciencia ambiental, como socios ecológicamente responsables, trabajan para encontrar un cuidadoso equilibrio entre las necesidades de sus empresas y la preservación de sus recursos naturales.

Atento a lo anterior, los distintos órdenes de gobierno, no pueden ni deben quedar al margen de la obligación del cuidado del medioambiente, todo individuo tiene ese deber, por ello, el gobierno de la ciudad lleva a cabo acciones concretas encaminadas a lograr dicho fin, una de ellas encaminada a efficientar el gasto de papel en los asuntos que competen al cabildo.

CUARTO.- La Dirección de Asuntos de Cabildo contempla un gasto anual de aproximadamente 60 cajas de resmas de papel blanco tamaño carta, 5 cajas de papel blanco tamaño oficio, 24 resmas de papel oficial/sin texto para certificación de acuerdos de cabildo, 60 cartuchos de tinta para impresora, además el costo de la renta del equipo de fotocopiado que resulta elevado por el alto volumen de copias que se reproducen, conceptos que, mínimo, suman costo total de \$100,000,00 pesos anuales.

Datos y estadísticas sobre el uso del papel:

***115 mil millones de hojas de papel se utilizan anualmente en oficinas;**

***El consumo anual promedio de papel es de 48Kg.por persona a nivel mundial;**

***Si se recicla la mitad del papel producido, se evitaría talar 81.000 Km2 de bosques.**

Vale la pena entonces pensar en desarrollo que lleven a la reducción del consumo de papel¹.

QUINTO.- Por lo que con lo anterior también se busca seguir optimizando el buen desarrollo de la función y reducir el gasto tanto en papel, como equipo de impresión y fotocopiado.

SEXTO.- La acción concreta de cuidado del medioambiente y ahorro consiste en la implementación del programa de digitalización de los puntos de acuerdo y dictámenes que emitan las diversas los integrantes del Cabildo y/o las Comisiones Edilicias, así como la Convocatoria a las Sesiones de Cabildo.

Para ello, se propone la instrumentación de la Plataforma Digital de Cabildo para la adecuada distribución de las Convocatorias a las sesiones de cabildo y sus anexos, consistentes estos en los acuerdos y dictámenes, lo que representará una herramienta que sirva para optimizar y agilizar la distribución de la información que se desahogará en las mencionadas sesiones.

Se permitirá el acceso de los integrantes del cabildo de manera remota, vía internet a través de una liga, con usuario y contraseña personal.

En atención a lo manifestado, someto a la opinión de los integrantes de este H. Cabildo el presente documento al tenor y en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 115, fracción II, primer párrafo: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: II... Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- El artículo 83 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece que le corresponde a los municipios , formular y conducir la política ambiental dentro del territorio municipal, que garantice un medioambiente adecuado para el bienestar y desarrollo de su población e incorpore la dimensión ambiental en sus planes y programas de desarrollo.

TERCERO. La ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en su artículo 10 establece que a fin de garantizar un medio ambiente adecuado para el desarrollo, bienestar y elevamiento de la calidad de vida de su población, los municipios promoverán desarrollo ambientalmente planificado e incorporarán la dimensión ambiental en los programas y actividades de sus dependencias y organismos.

CUARTO. – En términos de lo dispuesto por el artículo 5 fracción I en relación con el 6 y 12 del Reglamento de Protección al Ambiente, el Presidente Municipal en su calidad de autoridad en materia ambiental, es el encargado de la aplicación y conducción de la política ambiental municipal, a través de la planeación con la que se pretende lograr un ambiente que coadyuve a la adecuada utilización de los recursos naturales, así como un desarrollo armónico y equilibrado para el municipio.

QUINTO. – La aplicación del Reglamento que norma al Cabildo es atribución exclusiva de este cuerpo colegiado y de las autoridades que en el propio ordenamiento se mencionan y en su caso, como interpretación mediante acuerdo económico que adopte la Comisión de Gobernación y

¹ Datos y Estadísticas sobre el uso del papel extraídos de <http://www.file.com.ec/file-recicla-datos.html>.

Legislación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del Reglamento Interno y de Cabildo en vigor.

SEXTO.- Para la celebración de Sesiones de Cabildo, sus integrantes deben ser convocados conforme al Reglamento Interno y de Cabildo en vigor y en la convocatoria respectiva debe señalarse, día, hora, lugar y el orden del día que se debe desahogar, para lo cual se deben acompañar a la convocatoria los anexos respectivos, según lo dispuesto por los artículos 32 y 35 del ordenamiento legal invocado.

SEPTIMO.- En razón de lo antes expuesto, a este Honorable Cuerpo Colegiado, consciente de la necesidad de priorizar el tema del medioambiente y contribuir con ello además, al ahorro significativo en los insumos requeridos para poder llevar a cabo una sesión de cabildo, propone adecuar el Reglamento Interno y de Cabildo, con el propósito de tener la posibilidad de emitir convocatorias y hacer llegar los anexos de las mismas, a través de los medios electrónicos o de manera digital y en consecuencia favorecer también las medidas de austeridad implementadas desde el inicio de esta administración y generar políticas de cuidado al medio ambiente, convirtiendo al Cabildo de la Ciudad en un ente sustentable y amigable con el entorno.

FUNDAMENTOS LEGALES:

Lo señalado en el artículo 115, fracciones II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 83, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 6, 10, 13, 15, 16 y 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 17, 19, 32, 40, 41, 44, 50, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; artículo 10 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; artículos 5 fracción I, 6 y 12 del Reglamento de protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California. En razón de lo anterior, agotados todos los puntos y toda vez que la legislación municipal prevé este tipo de eventos, debidamente fundados y motivados para su discusión y aprobación, el suscrito somete a la consideración del Honorable Cabildo, los siguientes (...)

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se reforman los artículos 32, 34 y 55 del Reglamento Interno y de Cabildo del Municipio de Tijuana, Baja California, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 32.- Objeto de Convocatoria.- Para efectos de proceder a la celebración de sesiones de Cabildo, deberá convocarse previamente a los integrantes del Ayuntamiento por escrito, **y/o medios electrónicos, y/o digitales**, indicando la fecha, hora y lugar en que deber celebrarse la Sesión.

ARTICULO 34.- Plazo para convocatoria.- La convocatoria, **por escrito, medio electrónico y/o digital**, para la celebración de sesiones ordinarias y solemnes deberá notificarse a los interesados por lo menos con treinta y seis horas naturales de anticipación. Las sesiones extraordinarias, serán convocadas con 24 horas naturales de anticipación.

En tratándose de notificaciones de convocatoria a sesiones de cabildo por escrito, ésta surtirá sus efectos a partir de la recepción de la misma.

En tratándose de notificaciones vía plataforma digital, surtirá sus efectos una vez que la convocatoria y sus anexos se encuentre disponible en la misma.

ARTÍCULO 55.- Distribución del dictamen.- Recibido que sea en la Secretaría un dictamen con su expediente, deberán distribuirse copias simples del mismo **a través de medio electrónico y/o medio digital** entre los integrantes del Cabildo que no sean miembros de la Comisión dictaminadora.

SEGUNDO.- Implementétese el Programa de Cabildo Digital mediante el uso de la Plataforma Digital que al efecto desarrolle la Dirección de Tecnologías de la Información, hágase del conocimiento de los integrantes del Cabildo el funcionamiento del programa y proporciónese el usuario y contraseña respectivas.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.3** Punto de Acuerdo relativo a iniciativa de reforma de los artículos 179, 200, 201, 204, 205, 211 y 227, así como la adición de los artículos 30 BIS, 176 BIS y 216 BIS, y adición del TITULO VIII artículo 228, 229 y 230, todos del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cinco**. Solicita la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura intervino al tenor siguiente: *«Cabe mencionar que esto fue una iniciativa, una solicitud del ingeniero Juan Eduardo Pérez Gutiérrez, que hizo a la Comisión que yo presido. Y pues, para darle más facultades a ellos, para emitir multas, para emitir... o sea, para tener más facultades ellos como Dirección, ya que no son una Secretaría. Y me voy a referir a la Norma Oficial Mexicana número NOM-059-SEMARNAT-2010, que se refiere a la protección ambiental de especies nativas de México, de flora y fauna silvestres, categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión o exclusión, cambios o lista de especies en riesgo. Nos hizo la referencia de que las constructoras deforestan sin pedir un previo permiso de la Dirección de Protección al Ambiente, y esto está dañando las especies, la fauna nativa de Baja California. Es preciso por eso que ellos lo puntualizan aquí. Nada más, es mi participación sobre el tema.»* -----

Acto seguido, se somete a votación la dispensa de trámite a comisiones, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: *«Con su venia, señor alcalde, compañeros del Cabildo. Pues yo más que nada felicitarla, compañera regidora, la verdad que después de los derechos humanos creo que los que más nos debe de interesar es el medio ambiente; pero hoy con esta propuesta aquí se ve que este Cabildo le interesa su medio ambiente de la ciudad. Por ahí escuchaba que algunas empresas podían verse menoscabadas las de temas que, pues, trabajan con esto, ¿no? Pero la realidad es de que*

pues no importa, ¿no? Pues que cambien a veces sus giros y se adecuen para el bien de nuestro medio ambiente. Así es que nada más felicitarla. Muchas gracias.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *«Yo también me congratulo con esta propuesta porque desde hace dos años y medio hemos estado pugnando para que estos constructores no hagan lo que se les antoje hacer con los jardines que... que prácticamente se hacen dueños de ellos; tiran árboles, tiran plantas, y nadie les dice nada. Ahora con esto va a quedar claro que tienen que pedir permiso, hacer un proyecto, y proteger el medio ambiente. Porque, la verdad, en todas partes donde me presenté cuando hay construcciones, tiraban árboles a lo bruto y eso sí no se vale. Entonces, gracias por esa propuesta y qué bueno que pasó. Ahora que se atiendan a las consecuencias los constructores. Es cuánto. Gracias.»-----*

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: **“El Municipio es la base de la organización territorial del Estado;** es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

TERCERO.- Que los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; con atribuciones para participar en las sesiones de cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, así como tener a su cargo, la atención de la gestión comunitaria, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento;

CUARTO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.

QUINTO.- Que el artículo 85 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno y de Cabildo establece que la **Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud,** tiene atribuciones para dictaminar disposiciones normativas de observancia general en materia de medio ambiente; proponer al Cabildo mecanismos para promover la participación y la responsabilidad de los sectores social y privado en la formulación de las políticas en materia ecológicas; promover ante estos mecanismos e instrumentos para promover estudios e investigaciones de carácter científico y tecnológico, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como políticas públicas encaminadas a difundir y promover los valores ecológicos; Analizar, dictaminar y proponer al cabildo sistemas que puedan beneficiar al ambiente y la ecología en el municipio.

SEXTO.- En atención a las múltiples reuniones realizadas en el mes de abril de 2019 con el Ingeniero Juan Eduardo Pérez Gutiérrez, Director de Protección al Ambiente de este XXII Ayuntamiento de Tijuana, y reforzado mediante el oficio DPA/DIR/XXII/0260/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, se solicitó a la Regidora Teresa de Jesús Escobar Güemes en su calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, el impulso a las diversas reformas y adiciones al Reglamento de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, realizadas por la Dirección de Protección al Medio Ambiente, y proceder al análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas propuestas.

SÉPTIMO.- Que en fecha 20 de mayo de 2019 en sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud se realizó la presentación de la Propuesta de adición y reforma al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California, por parte del Ingeniero Isaac Dunn Rivera quien acudió en representación del Ingeniero Juan Eduardo Pérez Gutiérrez, Director de Protección al Ambiente del XXII Ayuntamiento de Tijuana. Las Regidoras integrantes de la Comisión acordaron por unanimidad que los secretarios técnicos se reunieran a efecto realizar el análisis y modificaciones pertinentes y trabajar en la elaboración del respectivo punto de acuerdo.

OCTAVO.- Las modificaciones solicitadas son producto de las reuniones de trabajo que se han tenido con el personal de la Dirección de Protección al Medio Ambiente del XXII Ayuntamiento de Tijuana, así como los equipos técnicos de la regidora Teresa de Jesús Escobar Güemes, la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera, la regidora María de la Luz Morales Rico, la regidora Karla Yitzel Salas Vázquez y la regidora Vanessa Chávez Cantú.

NOVENO.- Que el 27 de mayo de 2019 reunidas en sesión de Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud las regidoras Teresa de Jesús Escobar Güemes, Maribel Ivette Casillas Rivera, María de la Luz Morales Rico aprobaron por unanimidad el presente punto de acuerdo.

DÉCIMO. - Es facultad de los miembros del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones.

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vázquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el siguiente punto de acuerdo: -----

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO se aprueban las **reformas a los artículos 179, 200, 201, 204, 205, 211**, así como la **adición de los artículos 30 BIS, 176 BIS, Y 216 BIS, y adición del TITULO VIII, artículos 228, 229 y 230** del Reglamento De Protección al Ambiente del Municipio De Tijuana, Baja California, para quedar en los términos que se contienen en el **ANEXO ÚNICO** del presente acuerdo, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California.

SEGUNDO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.4** Punto de Acuerdo relativo a iniciativa de adición del artículo 110 TER y reforma al artículo 216 fracción X BIS del Reglamento de

Protección al Ambiente del Municipio de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número seis**. Solicita la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por mayoría la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Reconozco la buena intención y estoy de acuerdo en términos generales con lo que se propone. Sin embargo, me llama la atención la entrada en vigor de esta reforma reglamentaria. Hace varios meses aquí en Cabildo se discutió el tema de las bolsas de plástico, y no solamente fue un tema que fue ampliamente discutido, socializado, legitimado con la sociedad civil sino también con los, eh, con el comercio organizado de Tijuana, ¿no? Tan es así, hubo foros, una serie de reuniones de trabajo y lo que se acordó es que la entrada en vigor de dicha regulación se le dio un año. En el caso concreto, es de entrar en vigor al día siguiente; o sea, si se publica el martes, el miércoles, ¿sí? Y el reglamento como está propuesto, el 110 TER dice "queda estrictamente prohibido a todo comercio dentro del municipio que se dedique a la preparación... la utilización de materiales plásticos desechables y de plástico espumado". O sea, si me voy a comer unas frutitas abajo, pues, no me lo pueden dar en un envase de plástica, a partir del martes porque supongamos que se publica. No me pueden dar cucharas de plástico, no me pueden dar tenedores, no me pueden dar cuchillos, no me pueden dar popotes, no me pueden dar vasos de foam. Entonces, hay que tener mucho cuidado con lo que estamos dictaminando aquí, ¿eh? Entiendo la buena intención y estoy a favor de lo que se está proponiendo; sin embargo, lo digo con todo respeto, el hecho de no haberlo bajado a la Comisión y haber dictaminado la Comisión, este, el... el dictamen, pues, pudiera incurrir en esto, ¿no? O sea, no hay un periodo, precisamente, para que el comercio organizado se pueda... tenga la oportunidad. Y no solamente eso, habrá que recordar que el ochenta y cinco por ciento de este tipo de actividades es micro empresa; son uno, dos o tres empleados. Entonces, yo propongo que se dé un periodo cuando menos parecido al de las sanciones para entrar en vigor, porque si eso se publica la semana que viene, pues a partir de la semana... no se les va a sancionar, pero van a estar en incumplimiento. Entonces, este, digo hay que tener mucho cuidado con lo que estamos dictaminando aquí, ¿no? Porque así vayamos a cualquier lugar para llevar, no nos lo pueden dar, en los términos que está señalado. Es por eso que yo propongo que se vaya a Comisión.» -----*

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Con su venia, señor alcalde. Nuevamente, pues otra vez felicitar, porque la propuesta la verdad que es muy buena. Yo entiendo, este, lo que comenta el compañero regidor. También me pronunciaría en el término. Creo que hace algunos meses este Cabildo tuvo a bien también el tema de sacar las bolsas de plástico y puso un término, si no recuerdo, ciento ochenta días para que entrara en vigor y a los veinticuatro meses iban a empezar las multas. Pues me parece un término muy adecuado también para esta propuesta, que vaya encaminada en lo mismo. Pero la verdad es que la propuesta sí es digamos que muy fuerte, pero creo que aquí todos entenderemos que el planeta lo requiere. Y pues como a la antigüita, ¿no? que a ver cómo le hacíamos pero seguíamos yendo a las ferias y nos seguían dando nuestro vasito de agua, nuestro... en lo que nos lo den, y nuestros churritos. Entonces, nada más, este, que se... el tema de los términos sí considero también que debe ser un poquito más sociables, que empiece a funcionar de poco en poco. Es cuánto. Gracias.» -----

Intervención de la regidora Vanessa Chávez Cantú: «Sí, también felicito la propuesta, me gusta mucho. Y considero también lo del tema del término. Sí sería bueno, a lo mejor, poner el tema de un año, sobre todo a los negocios que se dedican exclusivamente a este giro del plástico. Yo creo que es algo que es bueno para ellos. Y me gustaría que al momento de someterlo a votación tomen en cuenta las consideraciones de todos nosotros.»

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Nada más en el mismo tenor de lo que acaba de exponer la regidora Vanessa Cantú. No sé si en el tiempo que me salí propusieron un término, porque de no ser así, yo propongo también al igual que ella que cuando se someta a votación - porque yo voy a votar a favor - nada más que se tome en consideración con la propuesta de que entre en vigor en un año. Para que se dé ese tiempo de socialización, de que, pues, las empresas socialmente responsables de este proyecto, pues, vayan adecuando, pues, lo que se tenga que hacer. Es cuánto.»--

Intervención del regidor Marco Antonio Romero Arizpe: «Sí, nada más para puntualizar que esto estaría en congruencia con el punto segundo, ¿no? el punto de acuerdo segundo; en el sentido que estamos solicitando que se instruya a las dependencias municipales para que haya una campaña de socialización y concientización, y una campaña pues llevaría un tiempo. Entonces, tendría mucho sentido que pudiéramos dar un término con el objeto de que precisamente el Gobierno municipal pudiera, pues, concientizar, ¿no? y socializar este... esta medida que definitivamente para allá va, ¿no? Tarde que temprano el mundo entero vamos a estar en ese plano. Qué bueno que nos estemos adelantando nosotros. Y felicidades por tu propuesta.» -----

Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes: «Referente a esta propuesta, nada más quiero comentarles que nos reunimos para platicarlo en la Comisión donde estuvieron las regidoras integrantes de la Comisión. También se hizo una mesa de trabajo con organismos empresariales; convocamos a CANACO, a las Cámaras, y desafortunadamente no vinieron. Posteriormente me comuniqué con ellos, y uno de ellos que invitamos, también, fue a Torta Plaza. Ellos ya tienen... es un ejemplo para Baja California, que hace siete años ya están trabajando con desechables biodegradables. O sea, no les estamos diciendo que los vamos a multar por utilizarlos, sino que lo cambien por biodegradables; o sea, que hagan un cambio. Yo creo que es bueno en beneficio de nuestro planeta, ¿no? en beneficio de los mares. Porque las partículas de unigel se quedan en el mar; o sea, las orillas y dicen que ahorita actualmente es alrededor del territorio de Estados Unidos, lo que viene siendo las moléculas y las partículas de unigel. Ese es un daño que estamos haciendo. Y sí, estoy de acuerdo, un año, pues, está bien; eran ocho meses los que se estaban proponiendo. Aquí en el Cuarto dice que primero la multa entraría en vigor a partir del primero de enero de dos mil veinte. Y por otra parte, yo me di a la tarea preguntar en los establecimientos; fui a una comida china, a varios lugares, y me dijeron... tenían ahí la propues... perdón, la... tenían un tabloide acerca de las bolsas de plástico, porque muchos comensales llegan y les dicen "¿por qué no me das bolsa? sólo me estás dando a mí el producto". Y yo le dije "y que va con lo de los plásticos, el unigel?", y me dijeron "no, pues ya sabemos que lo van a sacar; nos estamos preparando". O sea, la población ya se está preparando. Y tenemos un país vecino que regularmente casi todos los comerciantes compran sus productos allá, por la mayoría; ¿por qué? porque es más barato. Yo creo que no es tan descabellado. Pero, bueno, acepto las recomendaciones.» -

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Me parece muy importante esta propuesta. Creo que emulamos el comportamiento del Cabildo de Playas del Imperial en California, Imperial Beach; acaban de hacer lo mismo. Es la política quizá más restrictiva para el uso de plásticos posiblemente de México, si esto se vota y se aprueba. Y es difícil en México transitar hacia el uso de popotes de hueso de aguacate, biodegradables y demás. Pero, creo que de ser aprobada esta iniciativa, puede ser uno de los mejores legados de su periodo como alcalde.» -----

Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes: «Nada más mencionar que el unigel tarda ciento cincuenta años en degradarse, ¿sí? Y los biodegradables, doscientos veinte días. Eso nada más. Es cuánto.»-----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Si me permite, alcalde. Nomás aclarar, son dos cosas distintas. Una es la entrada en vigor y otra cosa es empezar a sancionar; son dos cosas distintas. Entonces, sí valdría la pena... en el caso de la sanción habla de primero de enero de dos mil veinte. Eso me queda claro en la sanción. La entrada vigor de esta norma, de esta modificación es lo que se está proponiendo que se posponga, exactamente. Las dos cosas, las dos cosas. Ajá, exactamente. Opción una, todo pasarlo al primero de enero de dos mil veinte; opción dos, pasarlo todo al primero de junio, ¿no? de dos mil veinte.»* -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES:

1.- En atención a las múltiples reuniones realizadas en el mes de abril de 2019 con el Ingeniero Juan Eduardo Pérez Gutiérrez, Director de Protección al Ambiente de este XXII Ayuntamiento de Tijuana, y reforzado mediante el oficio DPA/DIR/XXII/0260/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, se solicitó a la Regidora Teresa de Jesús Escobar Güemes en su calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, el impulso a las diversas reformas y adiciones al Reglamento de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, realizadas por la Dirección de Protección al Medio Ambiente, y proceder al análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas propuestas.

2.- Que en fecha 20 de mayo de 2019 en sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud se realizó la presentación de la Propuesta de adición y reforma al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California, por parte del Ingeniero Isaac Dunn Rivera quien acudió en representación del Ingeniero Juan Eduardo Pérez Gutiérrez, Director de Protección al Ambiente del XXII Ayuntamiento de Tijuana. Las Regidoras integrantes de la Comisión acordaron por unanimidad que los secretarios técnicos se reunieran a efecto realizar los análisis y modificaciones pertinentes y trabajar en la elaboración del respectivo punto de acuerdo.- - 3.- Las modificaciones solicitadas son producto de las reuniones de trabajo que se han tenido con el personal de la Dirección de Protección al Medio Ambiente del XXII Ayuntamiento de Tijuana, así como los equipos técnicos de la regidora Teresa de Jesús Escobar Güemes, la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera, la regidora María de la Luz Morales Rico, la regidora Karla Yitzel Salas Vázquez y la regidora Vanessa Chávez Cantú.

4.- El 27 de mayo de 2019 reunidas en sesión de Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud las regidoras Teresa de Jesús Escobar Güemes, Maribel Ivette Casillas Rivera, María de la Luz Morales Rico aprobaron por unanimidad el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que en la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 23 de agosto de 2018 se aprobó por unanimidad de los integrantes de este XXII Ayuntamiento de Tijuana un hecho histórico, la prohibición a todo establecimiento comercial y demás establecimientos contemplados en la normatividad municipal vigente y aplicable en el Municipio de Tijuana, la entrega o transmisión, a cualquier título, de bolsas plásticas de compras desechables.

SEGUNDO.- Al analizar el impacto dentro del medio ambiente del uso de bolsas plásticas, pero en especial de los materiales plásticos desechables y de plástico espumado derivados del petróleo de un solo uso resultan particularmente dañinos al ser materiales no biodegradables o productos cuyo tiempo de biodegradación es de cientos o de miles de años. El impacto de la contaminación es aún mayor en los ecosistemas acuáticos, puesto que gran parte de los desechos sólidos y químicos terminan en los océanos.

TERCERO.- En el 2018 se llevó a cabo el Día Mundial del Medio Ambiente con especial enfoque en la contaminación plástica, países como la India, se comprometieron a renunciar a los plásticos de un solo uso para el año 2022. Según la ONU Medio Ambiente alrededor de 13 millones de toneladas de plástico son vertidas en los océanos cada año, afectando la biodiversidad, la economía y

potencialmente nuestra salud, al ritmo que se desechan productos como botellas, vasos, platos o cubiertos de un solo uso, para el 2050, los mares y océanos contendrá más plásticos que peces. Para reducir la cantidad de desperdicios se necesita que los gobiernos promulguen políticas fuertes que empujen hacia un modelo más circular de diseño y producción de plásticos. En palabras del Secretario General de la ONU António Guterres: “El mundo necesita urgentemente repensar la manera en que se manufactura, se usa y se maneja el plástico”.

QUINTO.- Es una prioridad que este H. Cabildo de Tijuana promulgue políticas y reglamentación para que progresivamente se busquen otras alternativas al uso del plástico y con ello favorecer nuestra salud y al medio ambiente. Según la ONU Medio Ambiente, o nos divorciamos del plástico, o nos olvidamos del planeta.

SEXTO.- Dado que Tijuana ha sido una ciudad pionera a nivel nacional en prohibir el uso de las bolsas plásticas en los establecimientos comerciales, es necesario implementar más acciones tendientes a eliminar la alta contaminación marina y terrestre en virtud del uso de plásticos desechables y de plástico espumado derivados del petróleo de un solo uso, e incentivar una creciente concientización de proteger al medio ambiente.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 4to, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce a toda persona el derecho a un medio ambiente sano, libre de contaminación al establecer: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEPA) corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal.

CUARTO.- El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: “**El Municipio es la base de la organización territorial del Estado**; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 9, fracción XVIII, de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, corresponde a los municipios, el ejercicio de las siguientes atribuciones: Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen a los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que, conforme a ésta, y otras leyes le corresponda al Estado.

QUINTO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorgan competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.

SEXTO: Que el artículo 85 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno y de Cabildo establece que la **Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud**, tiene atribuciones para dictaminar disposiciones normativas de observancia general en materia de medio ambiente; proponer al Cabildo mecanismos para promover la participación y la responsabilidad de los sectores

social y privado en la formulación de las políticas en materia ecológicas; promover ante este mecanismos e instrumentos para promover estudios e investigaciones de carácter científico y tecnológico, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como políticas públicas encaminadas a difundir y promover los valores ecológicos; Analizar, dictaminar y proponer al cabildo sistemas que puedan beneficiar al ambiente y la ecología en el municipio.

SÉPTIMO. - Es facultad de los miembros del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edificio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones.

FUNDAMENTACION:

El presente acuerdo se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 76 y el artículo 82 inciso A fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el artículo 8 fracción I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el artículo 9 fracción XVIII de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; el artículo 3 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; los artículos 11, 44 y 85 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y demás disposiciones relativas y aplicables en materia municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las Regidoras integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, someten a consideración del H. Cabildo para su discusión y en su caso aprobación - - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez

Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto.** -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la **adición del artículo 110 TER y reforma al artículo 216 fracción X BIS** del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio De Tijuana, Baja California, para quedar en los términos que se contienen en el **ANEXO ÚNICO** del presente acuerdo, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra.

SEGUNDO.- Se aprueba que por conducto del ejecutivo municipal se instruya a las dependencias municipales correspondientes a realizar campañas de sensibilización y concientización acerca de los daños al medio ambiente y a la salud causados por la utilización de materiales plásticos desechables y de plástico espumado derivados del petróleo que de un solo uso, y fomentar el uso de medidas alternativas como materiales biodegradables de origen orgánicos de fácil degradación o cualquier otro material reutilizable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS;

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California.

SEGUNDO.- La adición del artículo 110 TER entrará en vigor **al año siguiente** de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas de carácter municipal que se opongan a las presentes reformas.

CUARTO.- Por lo que respecta a la reforma del artículo 216 fracción X BIS, en relación a las multas de lo previsto en el artículo 110 TER, entrarán en vigor a **al año ocho meses** de su publicación en el periódico oficial del Estado.

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.5** Punto de Acuerdo relativo a la reformar los artículos 2, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, así como el artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California, a fin de promover la capacitación de los instructores de los Gimnasios en el Municipio de Tijuana, B.C; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número siete**. Solicita la regidora Vanessa Chávez Cantú se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por mayoría la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Vanessa Chávez Cantú: *«Muchas gracias. Con su venia, alcalde. Quiero comentarles que esta... este acuerdo nace de que han crecido bastante la moda entre los "fitness", entre los "crossfit", y más entre los jóvenes porque es una buena alternativa de usar las máquinas y usar otro tipo de ejercicios más dinámicos. Entonces, investigando sobre esto nos dimos cuenta que los entrenadores son personas que sí saben hacer ejercicio, sin embargo, no están certificados y ni siquiera tienen la licenciatura en educación física. Entonces, es por eso que queremos facultar al IMDET para, pues, que pueda certificar a estas... a estos gimnasios, a estos crossfit. Y con esto, pues, si no están certificados no se les va a renovar la licencia de operación. No va a tener ningún costo; el IMDET va a buscar, ahora sí, quién hace la certificación, ya sea por UABC o por alguna asociación fitness de México. Y pues de eso nace la propuesta, pues, para cuidar a las personas, para cuidar a los clientes que no los estén lastimando y que les den pues la debida rutina.»* -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Sí, gracias. De nueva cuenta, yo creo que aquí es importante que la Comisión respectiva dictamine este... esta reforma reglamentaria. Primero, de acuerdo a la lectura que estamos haciendo aquí, pues, a partir de su publicación el IMDET está obligado a expedir las... las certificaciones. Dudo que el IMDET esté preparado a partir del lunes a expedir las certificaciones, ¿verdad? Este, lo mismo; solicito que se establezca un periodo de cinco a seis meses, ¿verdad? porque a lo mejor ni siquiera la autoridad va a tener la capacidad de expedirlo, ¿no? Dice "entrará en vigor al día siguiente de su publicación". No, no es así; o sea, no puede ser así. Segundo, se exceptúa del pago de derechos; es inconstitucional esto. ¿Cómo... por qué vamos...? O*

el segundo o el tercero o los seis meses. Es como una licencia de construcción; te voy a exceptuar del pago de derechos el primer año. O sea, ¿por qué? ¿Sí me explico? Es inconstitucional, pudiera ampararse cualquier que no fue beneficiado. El beneficiado va a decir "pues claro, no pago derechos", ¿no? Pero aquél que no fue beneficiado, o sea, va a impugnar de inconstitucional esto. Y segundo, por aquí también se habla de no renovar o de sancionar a quien no lo tenga. Digo, estoy lo leí (sic)... lo estoy leyendo y se reforman básicamente el Reglamento de Funcionamiento de Giros Mercanti... de Giros Industrial, Comercial, etcétera, etcétera, y pero, de acuerdo a lo que a mí se me entregó hay dos modificaciones. Primero, que los gimnasios están obligados a obtener la certificación, y segundo, el Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte tendrán atribuciones para expedir la constancia, ¿sí? Este, primero aquí se está mencionando que aquella... aquél giro comercial que no obtenga esa certificación - lo cual me parece correcto, creo que hay mucho charlatán en este tema - no se le va a renovar su licencia de operación. Esto no dice esto. Ésto no dice en los documentos. ¿Sí? Entonces, yo hago esas tres acotaciones, ¿no? El periodo de inicio de vigencia, la inconstitucionalidad de excepcionar en un punto de acuerdo - ni siquiera es un dictamen de una Comisión - y tercero, el poder sancionar a una empresa, ¿verdad? Y lo más importante, que el IMDET no se ento... no, no tiene... si yo... de acuerdo a esto, yo mañana puedo ir, o el lunes, puedo ir a solicitar al IMDET que me dé una constancia, IMDET me va a decir "¿de qué me estás hablando?", pues. O sea, ¿sí? Entonces, yo por eso propongo que... por eso voté en contra de que se acuerde ahorita. La intención me parece buena, no digo que la intención sea mala, simple y sencillamente tenemos que cuidar la forma, tenemos que cuidar el que no haya violación a los derechos... no puedo hablar de los derechos adquiridos, ¿no? porque ese es otro tema. Aquél que ya tiene un gimnasio diez, veinte, treinta años, ni modo que diga "oye a partir de mañana me tienes tu certificación", "espérame, me diste mi concesión hace veinte o treinta años". Que se aplique a partir de la entrada de vigencia a los nuevos, ese es otro tema. Pero yo creo que la técnica legislativa aquí la tenemos que cuidar mucho, ¿eh?»-----

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: «Se platicó y se vio en la Comisión de Juventud y Deporte. Hubo muchos detalles. Se aprobó porque la idea era que pasara también a Gobernación y Legislación y se vieran más detalles. Yo planteé ese tema que aquí manejan clubes, centro deportivos, cualquier deporte; ¿cómo sabes si alguien quiere estudiar frontón y quiénes están especializado? y ¿el IMDET tiene un especialista en frontón, en esgrima? Entonces, hay muchos detallitos o recovecos que se tienen que cuidar, y esto era en la Comisión. Y se vio el punto... se cambió a punto de acuerdo ahorita para

que se pasara, pero en comisiones era todavía que pasara todavía en Gobernación y Legislación para ver los puntos finos que le hacen falta a este dictamen.» -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «Claro que es muy importante el que se consideren a todos los que se creen entrenadores, porque yo soy testigo y aparte beneficiado de todos esos entrenadores. Hemos operado columnas, rodillas, tobillos; eso va en mi contra, pero lo más importante aquí es... lo que dicen ellos, es importante porque sí hay que... sí hay que cobrarles. Ellos tienen que buscar un lugar donde los van a certificar, ya los hay. Están saliendo de la Universidad de Baja California, la autónoma, están saliendo bastantes licenciados en educación física que ellos pueden empezar a trabajar en esos gimnasios; ya están empezando a trabajar, de hecho yo conozco a varios. Y hay gimnasios muy serios, como es el Sparta, por ejemplo, se está actualizando y está haciendo las cosas bien. Pero hay otros entre... ciertos entrenadores que sí están lastimando a las personas. Pero sí hay que darles un tiempo a ellos, avisarles, "¿sabes qué? a partir de seis meses tus entrenadores tienen que tener una certificación y tienes que ir a buscarla"; porque hay muchas certificadoras de entrenadores de cualquier actividad, y si no que las busquen en... que busquen al personal que los puede certificar en la UABC. Hasta se me antoja hacer un negocio de esto, certificación de entrenadores; está muy padre porque no los hay. Entonces, pero sí hay que darles tiempo y sí hay que cobrar porque indudablemente al IMDET le va a costar papelería, le va a costar tiempo, entonces hay que cobrar. O sea, no podemos decirles que no le van... A lo mejor bajarles el cobro; o sea, estipular cuánto se va a cobrar, bajárselos el primer año y a partir de un año cobrarles lo demás. Pero sí, sí es muy bueno, muy buena propuesta.»-----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Bueno, yo entiendo que aquí no está diciendo que no se va a cobrar. De todos modos recordemos que como Gobierno no podemos cobrar nada que no esté estipulado en la Ley de Ingresos. Sin embargo, lo que yo entiendo aquí en los transitorios es que derivado de esto, se exceptúa del pago del ejercicio fiscal dos mil diecinueve a fin de que para que se proyecte para el próximo presupuesto correspondiente al ejercicio dos mil veinte, pues, el cobro de estas constancias. Entonces, sí se van a cobrar, pero contemplados para el ejercicio dos mil veinte, y por lo que hace a éste, pues, se exceptuaría. Yo lo entiendo así; sin embargo, si ustedes se sienten inseguros por lo que hace a la entrada en vigor de este proyecto, pues, una propuesta pudiera ser que se otorgue un... se proponga, valga la redundancia, un término perentorio como en el de los plástico para que el IMDET o las dependencias involucradas pues empiecen a maquinan qué es lo que van a hacer. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «La propuesta es muy buena, creo que nada más se tiene que revisar con la Secretaría del Trabajo del Estado, porque ellos tienen un programa de certificación de profesiones, pues, incluso su... si ellos lo otorgan y luego nosotros no, pues, va a estar... Nomás para que entren en comunicación.» -----

Intervención de la regidora Vanessa Chávez Cantú: «Sí, complementando lo que dijo la síndico, por eso mismo no se pensaba cobrar este dos mil diecinueve porque todavía no está en la Ley de Ingresos y sobre todo porque pensábamos aprovechar este año para socializarlo con las personas, con los gimnasios. No es... no se estipuló exactamente quién va a hacer la certificación; sí dice que el IMDET, pero yo respetando la operatividad del IMDET, se habló, se hicieron mesas de trabajo con ellos. El director Adalberto Sánchez dice que él tiene los contactos con UABC; parece que ellos van a emitir la certificación. Ya, este, ahora sí que ya tienen el trato con ellos. Y, pues, nomás quería hacer esa aclaración, que sí lo vimos.» -----

Intervención del regidor Marco Antonio Romero Arizpe: «Si no podemos eximir el pago de los derechos, tendría que entrar en vigor el primero de enero, acorde con la ley de ingresos del próximo año. Esa era la propuesta.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, este, si podemos postergar esto, ¿no? la entrada en vigor al primero. Igual, pensando el tema, el primero de enero de dos mil veinte, ¿no? Pensando en la cuestión esta de la excepción de pago de derechos y todo ese rollo, ¿no? Hay una serie de actividades mercantiles que se incorporan a la vida comercial de la ciudad, que no está en la ley de ingresos, ¿no? Eso es muy natural, y esto no es la excepción. Sin embargo, la propuesta - y creo que el regidor Luis Torres, también está comentando - es que se mande a la Comisión de Gobernación esto. Creo que estamos dictaminando algo, como en los dos anteriores, y poniéndole un poquito de parches, ¿no? No sabemos quién lo va a expedir, no sabemos cómo... qué atribuciones tiene, no sabemos si va a haber sanciones, no sabemos si es constitucional o inconstitucional esto. O sea, es por eso que insisto, yo lo mandaré a Gobernación, ¿no? para que se complemente, se enriquezca, ¿verdad? Pero bueno, estamos en una democracia, ¿no? Entiendo la intención, ¿eh? Y creo que todo lo que mejore la salud, la vida de los tijuaneños... Y aquí estoy leyendo en el antecedente que creció, no sé, un cuatrocientos por ciento el número de gimnasios, ¿no? de... de... de cuatro o cinco años, de dos mil doscientos a siete mil ochocientos en un término de cuatro años, ¿no? Hay un gran riesgo a la salud, sí lo entiendo, ¿no? Pero... pero bueno.» -----

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: *«Instruir a las dependencias necesarias que involucran sobre este punto de acuerdo para que se pongan a trabajar y manden cambios a las normas técnicas (inaudible), no nada más.»*

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Sí, yo creo que aquí hay un tema también de que... Luis está tocando un tema interesantísimo, el tema de la norma técnica. Imagínate que... el licenciado está promoviendo un tema en materia de cafés Internet y todo ese rollo, ¿no?... condicionar la expedición de una licencia de operación a la certificación, y ahí te van a tronar el ochenta o noventa por ciento. Entonces, es una... es la modificación de una serie de cuerpos normativos, pues. No solamente es aislado, ¿sí me explico? Tiene que concatenar todo, pues. Entonces, imagínate que el hecho de expedir una autorización a un gimnasio venga condicionado a muchas cosas y una de ellas es que sus entrenadores estén certificados, etcétera, etcétera, etcétera, ¿no, sí? Y que, como en el tema del Internet se señale "este gimnasio ha sido certificado, bla bla bla"; o sea, yo creo que eso enriquece mucho esto, ¿no? O sea, más allá de la entrada en vigor, pues.»*-----

Intervención del presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez: *«Claro, además la certificación no es algo que deba estar limitado nada más a eso. En el aspecto médico, el certificado va por adelante, (inaudible). Inclusive hay hospitales que si no tienes tu certificación no te dejan entrar al quirófano ni atender pacientes. Cuanto más una personas que está interviniendo físicamente con las personas. Yo creo que es algo que sí se tiene que trabajar más; sí se tiene que trabajar más y si le damos los seis meses para que entre en vigor se puede afinar.»* -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que durante la última década, México ha crecido de forma exponencial en el negocio de gimnasios y sitios fitness. De acuerdo a información oficial difundida por la International Health, Racquet & Sportsclub Association (IHRSA), de 2,200 gimnasios registrados en el año 2012, la cifra se incrementó a 7,826 establecimientos para dichos fines hacia finales del año 2016.

SEGUNDO.- Que dentro de estos espacios de entrenamiento físico de la industria de clubes deportivos y gimnasios en el país, estaban inscritos al menos 4 millones de clientes, casi 50 por ciento más frente a los 2.7 millones registrados en 2012. De ahí que sea evidente su potencial como negocio y centro de recreación física, tanto por su facilidad para operar como establecimiento, como por su capacidad para alentar estilos de vida saludables.

TERCERO.- Que no obstante lo anterior, aun es amplia la brecha existente entre la cantidad de personas que acuden a centros deportivos y el total de la población mexicana. Datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, a través de su Encuesta denominada "Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2016", revelan que las 4,7 millones de personas registradas en un gimnasio de nuestro país, se ejercitan en promedio tres horas y media por semana, con lo cual queda en evidencia que a pesar de estar credencializados en un establecimiento, abandonan la práctica deportiva de gimnasios durante la semana, por distintos factores.

CUARTO.- Que uno de los principales problemas identificados en este tipo de establecimientos deportivos fitness y gimnasios, se relaciona con la falta de profesionalización de muchos de los

entrenadores e instructores contratados para hacerse cargo de la preparación física de los clientes y guiar las rutinas de sus ejercicios y por lo tanto exponen su salud física.

QUINTO.- Que en efecto, los entrenadores e instructores de gimnasios al no contar con certificación y ser empíricos, desembocan en la decepción de los usuarios porque creen que no obtienen los resultados que buscan debido a la ausencia de capacitación y preparación profesional, que además puede derivar en clientes lesionados.

SEXTO.- Que lo ideal sería contar con profesionistas de la industria deportiva en cada centro deportivo y/o gimnasio, sin embargo, es una realidad que no a todos los profesionistas del ámbito de la actividad física y deportiva, les interesa incursionar en el negocio fitness, aunado al hecho de que completar una carrera profesional implica años de dedicación.

SÉPTIMO.- Que existe un departamento de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que se dedica a certificar a entrenadores e instructores deportivos, mediante el cual se ha logrado profesionalizar a una escala muy baja a quienes tienen acceso y alcance a los costos e impartición de los cursos.

OCTAVO.- Que además, la Federación Mexicana de Físico Constructivismo y Fitness (FMFF) ha sido la encargada de certificar a los instructores y entrenadores para ejercer dicha actividad, sin embargo existen muchas dificultades para organizar un curso o una capacitación debido a que no todos los instructores y entrenadores tienen el alcance para capacitarse en la sede de la FMFF.

NOVENO.- Que a fin de acercar nuevos modelos esquemas de profesionalización de los entrenadores e instructores de gimnasios de Tijuana, se propone reformar diversos reglamentos municipales, para fortalecer el compromiso del Gobierno Municipal y de las empresas fitness o gimnasios deportivos para brindar mejores servicios a sus clientes.

DÉCIMO.- Que en principio se busca reformar el Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para reconocer formalmente a los gimnasios en forma similar a la figura ya existente de centros deportivos. Con ello se busca también que los entrenadores o instructores acrediten conocimientos básicos de la actividad física que instruyen o imparten, mediante constancia expedida en su favor por el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana.

DÉCIMO PRIMERO.- Que asimismo, se propone reformar el Reglamento interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, para dotarlo de facultades para que pueda expedir constancias de acreditación de conocimientos básicos de la actividad física que instruyen o imparten los entrenadores o instructores que colaboran dentro de gimnasios y centros deportivos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que cabe destacar, que para lo anterior, se prevé que el Instituto pueda promover esquemas de coordinación con otras instancias del sector público, social y académico, así como la colaboración de asociaciones deportivas locales, nacionales e internacionales.

DÉCIMO TERCERO.- Que respecto de las disposiciones transitorias, se contempla que el cobro de derechos por la expedición de la constancia que emita el Instituto Municipal del Deporte, se establezca en la Ley de Ingresos del Municipio del siguiente ejercicio fiscal, también que la Dirección de Gobierno del Municipio, supervise el cumplimiento de las nuevas reglas de capacitación para entrenadores de gimnasios y finalmente que se puedan establecer mecanismos y procedimientos para validar documentación presentada por instructores o entrenadores de gimnasios y demás centros deportivos, para demostrar la acreditación de conocimientos básicos de la actividad física que instruyen o imparten.

DÉCIMO CUARTO.- Que al aprobarse esta reforma, se coadyuvará en el fortalecimiento de los negocios fitness, ampliando las alternativas de capacitación y preparación de entrenadores e instructores, medida que se considera necesaria para que dichos establecimientos presten mejores servicios a sus clientes, en una industria que cada vez va tomando mayor auge y que ha sido capaz de colocar a México como el segundo mercado con más crecimiento en el número de gimnasios en América Latina, sólo detrás de Brasil.

DÉCIMO QUINTO.- Que el despegue del sector fue más notorio a partir de 2010, con la aparición de nuevas firmas nacionales y foráneas, y hoy se calcula que en el país dan servicio unas 42 franquicias; de ellas, 25 iniciaron operaciones apenas el año pasado y se estima un mayor incremento en los próximos años.

DÉCIMO SEXTO.- Que el sector crece a un ritmo de 25 a 30% anual, impulsado por usuarios que quieren combatir o prevenir la obesidad. Este es el tipo de estrategias que debemos impulsar desde la Comisiones de Juventud y Deporte y de Educación.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que expuesto lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable XXII Ayuntamiento de Tijuana, las presentes reformas reglamentarias...

--- Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**. -----

--- Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba por el H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, **reformular los artículos 2, 62, 63, 64, 65 Y 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California**, en los términos del documento que como **ANEXO UNO** se exhibe junto con el presente, el cual se tiene como reproducido como si se insertara la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se aprueba por el H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, **reformular el artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California**, en los términos del documento que como **ANEXO DOS** se exhibe junto con el presente, el cual se tiene como reproducido como si se insertara la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS;

PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana.

SEGUNDO.- Túrnese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor el día 01 de enero de 2020.

CUARTO.- Una vez debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal, notifíquese por medio de la Secretaría de Gobierno Municipal, a las dependencias correspondientes de esta administración, para la implementación de las reformas aprobadas.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan a las presentes reformas.

SEXTO.- Notifíquese a la Comisión de Hacienda del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana así como al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET) para la consideración en el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 del concepto de expedición de constancias de acreditación de conocimientos básicos de la actividad física que instruyen o imparten los entrenadores o instructores que colaboran dentro de los gimnasios y demás centros deportivos que regula el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California.

--- A continuación, en el desahogo del **punto 3.6** Punto de Acuerdo relativo a declarar el 29 de abril de cada año como día de la salud bucal infantil; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número ocho**. Solicita la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes: *«Antes que nada, agradecerles a las regidoras de la Comisión que estuvieron presentes; Karla, gracias*

porque estuvimos en contacto; regidora, gracias por asistir. Y más que nada, esto de solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal de implementar las políticas necesarias que se desprendan de este punto de acuerdo fue por propuesta de la regidora Ornelas. De que, pues, desafortunadamente hay mucha carencia en Tijuana, ¿no? En la zona este, a veces las madres de familia no tienen para comprar una pasta de dientes, un cepillo de dientes, y por eso es la preocupación de que haya este tipo de campañas. Nos dimos a la tarea por parte de mi Comisión con un grupo de odontólogos a hacer precisamente la campaña de salud bucal. Fuimos a la Ciudad de los Niños, a otro albergue, y pues, con la venia del señor presidente y su esposa, nos dieron espacio en el DIF municipal, y los niños están muy atentos. Y ahí se pudo realizar una atención con ellos de decirles cómo se va el cepillado, de darles cepillos de dientes, pasta de dientes a los niños. Pero darles las herramientas para aquellos que conozcan que no solamente es lavarte los dientes y ya, sino que de ahí derivan muchas enfermedades incluyendo el cáncer. Entonces, los niños ya están enterados de este tema y con esto ya se le hizo una detención de caries. Hay niñas que tienen que tuvieron veinticuatro caries. Con esto ya le damos facultades a los padres de familia de decir "okey, bueno, sí necesitamos", porque sale caro ir a una revisión dental, pero ya con esto ya tenemos una información y los padres de familia pueden acercarse a la UABC o a otras instancias que no se les cobre mucho. Gracias.» --

Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico: «Gracias. Gracias, presidente. Comentarles también, ahí en la Comisión, la necesidad que hay que el Ayuntamiento se enfoque también en las escuelas para este programa, por... ¿Mande? En las escuelas municipales, dando inicio en las escuelas municipales fomentamos. Precisamente porque la técnica de cepillado de dientes tiene su punto clave, no es nada más cepillarse los dientes. Y si bien es cierto, esa costumbre de lavarse los dientes debe de venir desde el hogar, pues muchos niños la desconocen. Y de ahí la importancia, ¿no, Tere? Lo comentamos, tú estabas ahí. Lo comentamos, la importancia de bajar esta información en las escuelas, obviamente municipales y ya después sumándose las demás, ¿no? Es cuánto.» -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud bucal, principal para gozar de una buena salud y una buena calidad de vida, se puede definir como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer bucal o garganta, úlceras bucales, defectos congénitos como labio leporino o paladar hendido, enfermedades periodontales, caries dental, pérdida de dientes, así como otras enfermedades y trastornos que afectan la cavidad bucal y limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial.

2.- Las enfermedades y dolencias bucodentales, tanto en niños como en adultos, tienden a ser más frecuentes entre los grupos pobres y desfavorecidos. Son factores de riesgo para el padecimiento de enfermedades bucodentales, entre otros, la mala alimentación, el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol y la falta de higiene bucodental, aunque existen también diversos determinantes sociales.

3.- Las enfermedades bucodentales más frecuentes son: Las caries; Afecciones periodontales (encías); Cáncer de boca; Enfermedades infecciosas bucodentales; Traumatismos físicos; y Lesiones congénitas.

4.- Las niñas y niños son uno de los grupos que se ven más afectados y expuestos a estas enfermedades, por lo que es necesario instruirles y guiarles en la práctica de buenos hábitos de higiene y alimentación, ya que la caries son consecuencia de un alto consumo de azúcares y carbohidratos que hacen que las bacterias proliferen, contenidos generalmente, en bebidas azucaradas y alimentos chatarra.

5.- La información registrada por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) a lo largo de diez años (2005-2015) muestra que la proporción y severidad de las enfermedades bucales sigue siendo alta. Los estudios del SIVEPAB arrojan datos preocupantes que afectan a los menores, por ejemplo:

- 7 de cada 10 infantes (2 a 5 años de edad) que acuden a los servicios de salud tienen caries dental y en 1 de cada 3 la condición es severa.

- Los niños y adolescentes llegan a los servicios de salud con 5 dientes afectados por caries dental y solo uno ha sido rehabilitado.

6.- Si bien, existe la necesidad de mejorar el acceso a los servicios odontológicos para el control de las enfermedades bucales, se tiene que considerar como parte esencial para reducir las enfermedades bucales, la promoción y la prevención, se deben reforzar aún más las acciones encaminadas a este fin, principalmente en los grupos más vulnerables.

7.- Debido a la importancia y preocupación en el tema, a nivel nacional se han establecido diversas acciones tendientes a la prevención, atención y concientización de la salud bucal, entre las que destaca “La semana nacional de salud bucal” que es una estrategia que coadyuva a intensificar todas aquellas actividades preventivas que se aplican con una metodología consensuada, unificada y normada para prevenir y atender oportunamente las patologías bucales, así mismo contribuye a la disminución de las enfermedades bucales de mayor incidencia y prevalencia a través de actividades de promoción de la salud, preventivas y curativas en forma intensiva y especialmente enfocada a los menores.

8.- El objetivo general de las estrategias es enfatizar y facilitar el acceso a las acciones preventivas y curativas del Programa de Salud Bucal, con el fin de disminuir la incidencia y prevalencia de las enfermedades bucales que más afectan a la población, así mismo lograr un cambio positivo en sus hábitos higiénicos.

9.- Es por ello que, con el objeto de promover una buena salud bucal desde la niñez, se propone intensificarán las actividades preventivas y curativas por parte de las autoridades desde el ámbito de sus respectivas competencias y facultades. Ante este panorama, es necesario fortalecer las políticas públicas de prevención y control de las enfermedades bucales entre los niños que se encuentran en el nivel de educación básica, a partir de una mayor difusión de la información relacionada con sus causas y efectos, que permitan contar con un diagnóstico temprano, a efecto de contribuir a su disminución sostenida.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los Municipios de la República Mexicana; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que **las autoridades municipales deberán aplicar los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, audiencia, publicidad, información, transparencia, previsión, coordinación, cooperación y eficiencia.**

SEGUNDO.- El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: “**El Municipio es la base de la organización territorial del Estado;** es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

TERCERO.- El artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: “El Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular, depositario de la competencia y atribuciones que le otorgan al Municipio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

CUARTO.- En la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California en el artículo 12 fracción III establece “Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Estatal de Salud y de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo”.

QUINTO.- La Ley de Salud Pública del Estado de Baja California en su Capítulo VI, establece que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

SEXTO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.

SÉPTIMO.- Que el artículo 85 fracción X del Reglamento Interno y de Cabildo establece que la **Comisión de Medio ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud**, será la responsable de dictaminar y promover los programas tendientes a mejorar la salud pública en el municipio.

OCTAVO.- Es facultad de los miembros del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edificio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones.

NOVENO.- Que en fecha 20 de mayo de 2019 en sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud el Odontólogo Jomán Oziel Ramírez León realizó una presentación de las principales enfermedades relacionadas a la falta de cuidado de la salud bucal, refiriendo cifras alarmantes especialmente relacionadas con los menores de edad, por lo que las regidoras Teresa de Jesús Escobar Güemes, Maribel Ivette Casillas Rivera, María de la Luz Morales Rico y Vanessa Chávez Cantú aprobaron por unanimidad el presente punto de acuerdo.

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO relativo a **APROBAR el día 29 de abril de cada año**, como “**Día de la salud bucal infantil**” en el municipio de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO.- Se aprueba instruir al Ejecutivo a efecto de realizar todas las acciones necesarias para la implementación de este punto de acuerdo en toda la administración pública municipal.

TERCERO.- Se aprueba dar vista a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal de implementar las políticas necesarias que se desprenden de este punto de acuerdo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERO.- Publíquese en el periódico Oficial del Estado de Baja California y la Gaceta Oficial del ayuntamiento de Tijuana.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Baja California

--- A continuación, en el desahogo del **punto 3.7** Punto de Acuerdo, relativo a la realización constante y obligatoria de pláticas para padres de familia y alumnado, enfocadas en temas relacionados con la Seguridad. En las escuelas de nivel básico y Preparatoria del Sistema Educativo Municipal y con previo acuerdo en las escuelas de otros niveles gubernamentales y privadas; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número nueve**. Solicita el regidor José Manuel De Jesús Ortiz Ampudia se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura interviene para manifestar lo siguiente: *«Quiero decir que durante estos dos años y medio, más o menos, hemos estado planeando pláticas y hemos estado, a partir de hace casi un año, dando pláticas en las escuelas, sobre todo en el este de la ciudad y aquí en el... en el... en las escuelas que están aquí, en la Lázaro Cárdenas y en todo ese centro escolar; con muy buena respuesta y buena... buenos frutos. Porque los papás están contentos de enterarse de cómo defenderse de sus hijos ante el Internet y ante las redes sociales. Ellos ni sabían muchas cosas, y sobre todo decirle a los muchachos en los riesgos que están expuestos. Y eso ha hecho que las mismas directoras de las escuelas se ponen en contacto con mi equipo para estar yendo a todas partes, y hemos ido a toda la ciudad. Obviamente, en mi equipo no es suficiente para hacer eso; hay otros equipos en la ciudad que los están haciendo igualmente gratis, y es lo que se necesita. ¿Por qué? porque estando como secretario de la Comisión de Seguridad, vemos que la prevención es lo único que nos va a salvar en el futuro de seguir con este... con esta ciudad, siendo la primera en delincuencia y en asesinatos. Entonces, lo que pretendo, o lo que se pretende con esas pláticas es quitarle soldados a la delincuencia y traerlos a este lado, al lado de la luz, al lado bueno. Y es por eso que así como ya están organizadas escuelas con sus pláticas para padres de familia, dentro de esas pláticas ya se pueden insertar al que va a platicarles en esos días que van a las pláticas para padres de familia, que son obligatorias, por cierto, para cuando quieren entrar los chamacos a la escuela; ahí podemos insertarles que sea esto obligatorio para que cuando menos digan... no puedan decir "¿sabes qué?, yo no sabía"; ahora ya sabes. Entonces, es por eso que me di a la tarea de tener... traer este punto de acuerdo. Es cuánto. Gracias.»*-----

Acto seguido, y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Vanessa Chávez Cantú: *«Mi intervención más bien es pregunta. Preguntarle si usted, regidor, ¿está dando las pláticas con su equipo, si está invitando a una asociación civil o a alguien más? Es todo.»* -----

Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: «Formé un equipo de dos expertos y yo voy a presentarme; yo puedo dar las pláticas, pero no las doy por cuestiones de tiempo. Pero tengo un equipo en el que están yendo, dan dos pláticas por día, más o menos, que es el tiempo que les puede dar el horario. Y es como le hacemos. Pero hay otros equipos como el que tiene el regidor que también puede entrar en ese rubro. Hay muchas personas interesadas en dar esas pláticas, y gratis.» -----

Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico: «Yo quiero felicitarte, regidor, porque yo, en lo personal, yo siempre le he apostado a la prevención. Y estos temas son muy delicados y son temas que deben de ser permanentes, no nada más por tiempos. Yo sé la... en este tema yo sé que estás muy involucrado y te felicito; te felicito porque los padres de familia y los alumnos, como tú lo dijiste, ya no pueden decir "lo desconocía". Entonces, estas pláticas son fundamentales y van hacia la prevención de que estos chicos, de que estos alumnos, ya sea de la primaria, de la secundaria o de la preparatoria, inclusive de la universidad, no importa que sean mayores de edad, este, no se encuentren recluidos ya ahí en el CERESO de la mesa, ¿no? Ya en su oportunidad daré a ustedes a conocer los porcentajes que está manejando ahorita nuestra ciudad en cuanto a personas que están privadas de la libertad. Entonces, estas pláticas van enfocadas precisamente a la prevención. Te felicito.» -----

Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes: «Felicidades, doctor. Muy buena propuesta. Excelente. Yo creo que es necesaria y es urgente, ¿no? que empiece a hacerse ya obligatorio. De hecho yo platicaba con mi equipo, decía "tenemos que hacer algo porque la delincuencia va aumentando y todo viene desde casa"; desafortunadamente de ahí, de los valores, de los principios. Y esto es un gran apoyo para los padres de familia y pues que ellos también se comprometan, no nada más que si quieren sino que sea obligatorio. Felicidades.» -----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Con su venia, señor alcalde. Felicitar al compañero regidor por esa iniciativa. Vienen muy de la mano con el trabajo que estamos haciendo; incluso hemos estado participando con el compañero en esos temas. Digo, son pláticas que ya se venían dando, pero qué mejor que ponerlas en un reglamento como obligatorias, de perdida en las escuelas municipales, y con la venia de las otras, ¿no? Así dice el documento y lo veo muy a bien. Felicidades, compañero. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Marco Antonio Romero Arizpe: «Yo quisiera comentar en mi carácter de integrante de la Comisión de Seguridad Pública. Esta administración ha hecho un esfuerzo enorme presupuestando todo tipo de recursos, al área de seguridad. Hemos

trabajado en la depuración de los cuerpos policíacos. Yo creo que no ha habido un Ayuntamiento que haya destinado tantos recursos públicos al tema de seguridad. En reiteradas ocasiones, tanto en la Comisión como en otros foros que hemos tenido, se ha mencionado la importancia de trabajar el aspecto, por ejemplo, del combate a las adicciones, que también hemos reforzado como Gobierno. Pero no vamos a resolver el problema, y es más que evidente. Tijuana sigue siendo uno de los municipios con mayor índices delictivos (sic) en el país; ha bajado, pues, marginalmente en algún aspecto, pero en lo general seguimos teniendo un gravísimo problema. Y no lo vamos a resolver - queda claro - con los esfuerzos que hemos hecho; que ni es con más policías, ni con armas ni con patrullas, sino es dentro del hogar. Es decir, el esfuerzo que, digo, la propuesta que presentan aquí los compañeros regidores encabezados por el doctor Ortiz Ampudia, es definitivamente en lo que deberíamos de trabajar. Más que estar hablando de más recurso y más recurso, deberíamos, como Gobierno, en primer lugar como personas dentro de un Gobierno, ser ejemplo y después como Gobierno ir a predicar allá afuera cómo debe funcionar. Porque la solución de los problemas de la delincuencia en el mundo entero, y hablamos particularmente en Tijuana, es dentro del hogar; es decir, si somos buenos padres de familia y nuestro hijos no delinquen, pues no va a haber afuera problemas, ¿no? Entonces, definitivamente, doctor, felicidades; felicidades a tu equipo. Y es un primer paso pero ojalá pudiéramos ir avanzando en ese aspecto. Es decir, tratar de hacer de nuestra ciudad una ciudad de mayor calidad humana más que una ciudad más fortalecida en el aspecto policíaco. Felicidades, doctor.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Sí, gracias. Doctor, igualmente unirme al reconocimiento de tu trabajo en el tema de la seguridad pública. Creo que es un tema que nos ha preocupado a ambos hace muchos años; bueno, a todos, pero en las calles a ti y a mí mucho, ¿verdad? hace muchos años. Si en algo yo tengo un par de propuestas, enriqueciendo tu... lo que tú estás proponiendo aquí. No estás proponiendo ninguna reforma reglamentaria; estás reglamentando un punto de acuerdo relativo a la realización constante y obligatoria de pláticas para padres de familia y alumnado en los niveles municipales, ¿no? Este, primero, digo, no preguntarte, nomás poner bajo tu consideración ¿por qué los maestros no, si ambos ya lo reciben?, a lo mejor falta la respuesta; pero aquí en el punto de acuerdo hablas de padres de familia y de alumnado. Este, yo creo que los maestros también forman, porque pues el maestro está seis, ocho horas diarias con el alumno, ¿no? Segundo, el... el... dentro de la currícula (sic) de las escuelas municipales, posteriormente doctor, incorporar la obligatoriedad de reforzar - que

a lo mejor ya existe - el tema de la seguridad pública y de la salud, ¿no? Yo creo que van de la mano con el tema de las adicciones y todo ese tipo, ¿no?, en acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Educación Municipal, ¿no? De tal manera y la propuesta es muy correcta, digo, muy concreta, que una vez a la semana o una vez al mes haya una hora, haya dos horas, que específicamente se toque el tema. Porque aquí en el punto de acuerdo dice "la realización constante y obligatoria", ¿no? para padres de familia de tal manera que los padres de familia estén obligados a ir, no sé, una vez cada dos meses o antes de las inscripciones, y los alumnos estén obligados a recibir, no sé, cinco horas al mes en materia de capacitación; igual los maestros. Entonces, el acuerdo lo entiendo y te felicito, pero a lo mejor valdría la pena, ya que traes el tema ahondar más en... en estas campañas, ¿no? en el tema de la seguridad. Gracias.»-----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO. El clima de inseguridad que ha sido prevalente en la región es motivo de preocupación para Autoridades y Padres de Familia. Por esa razón, es imperativo que los Niños y Adolescentes adquieran herramientas que los alejen de posibles situaciones de riesgo.

SEGUNDO. La última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del 25 de septiembre del 2018, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refiere que las conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población encuestada en Tijuana fueron: robos y asaltos frecuentes, consumo de droga, consumo de alcohol en la calle, venta de droga y pandillerismo o bandas violentas. Cabe mencionar que las personas que fueron encuestadas y tomadas en cuenta como muestra representativa del Estado, son todas de nuestro municipio de Tijuana, por lo tanto los delitos y conductas antisociales que se señalan corresponden a las percepciones sobre este municipio.

TERCERO. El desarrollo sano y armónico de los Niños y Adolescentes se da por la convivencia cotidiana con otros. El clima de inseguridad ha mermado de sobremanera esta convivencia familiar, al provocar que los Padres no permitan que sus hijos tengan actividades sociales o físicas recurrentes; todo esto provocado por la percepción de inseguridad que sucede y se lee a diario.

CUARTO. De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del 25 de septiembre del 2018, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la principal actividad cotidiana que dejaron de hacer los encuestados a nivel nacional de todas las Entidades Federativas, debido a la inseguridad que perciben, fue: permitir que sus hijos menores salieran, ya sea para caminar, comer o hacer cualquier otra actividad fuera de casa en el día o noche. Es decir los hábitos y costumbres de los encuestados y de la mayoría de los que aquí habitan han resultado afectados debido a lo que perciben en sus medios de convivencia en Baja California y Tijuana, también reflejaron ese mismo resultado

QUINTO. Con base al Centro Nacional de Información y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado el 20 de diciembre de 2018, **en el Estado de Baja California** se registraron los siguientes **delitos del fuero común**, que atentan contra la libertad personal y contra la sociedad (durante el periodo de enero a diciembre de 2018): 15 casos de secuestro, 3 casos de tráfico de menores, 233 casos de corrupción de menores y 8 de trata de personas. En cuanto a los casos de tráfico de menores y corrupción de menores, las víctimas registradas fueron 236 en total, lo que arroja un promedio de 19 menores de edad al mes víctimas de alguno de esos dos delitos.

SEXTO. Con base en Centro Nacional de Información y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado el 20 de diciembre de 2018, **en la ciudad de Tijuana** Baja California, se registraron los siguientes **delitos del fuero común que atentan contra la vida y la integridad corporal** (durante el período de enero a diciembre de 2018): 2252 homicidios dolosos,

148 culposos, 2292 lesiones dolosas, 896 culposas, 9 feminicidios. Baja California se encuentra dentro de los primeros 10 lugares a nivel nacional en materia de homicidios dolosos y lesiones; la mayoría de ellos acontecen en Tijuana.

SEPTIMO. Con base en las estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California del año 2018, que comprenden los meses de enero a diciembre, en Tijuana se registraron: 2252 homicidios dolosos, lo que representa más del 79.74% de los homicidios de la región. Asimismo, esa fuente señala que acontecieron en la ciudad 3188 delitos de lesiones, mismos que representan el 43.34% del total de los casos de la región.

OCTAVO. Con base en Centro Nacional de Información y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado el 20 de diciembre de 2018, **en el Estado de Baja California**, se registraron los siguientes delitos del fuero común que atentan contra el patrimonio (durante el período de enero a diciembre de 2018) 6647 robos a casa habitación , 16,104 robos de coche de 4 ruedas y 5764 robos a negocio Baja California se encuentra dentro los primeros 8 lugares a nivel Nacional en esos tres delitos señalados y una cantidad cercana a la mitad del total de los caso acontecen en Tijuana.

NOVENO. Con base en las estadísticas de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California, del año 2018, que comprende los meses de enero a diciembre de 2018, y basándonos en las cifras que ocurrieron en la ciudad de Tijuana, se registraron 1773 robos a casa habitación, lo que representa el 26.67 % del Total de la región. Así mismo esa fuente señala que acontecieron en la ciudad, 8702 robos de coche de 4 ruedas lo que representa el 54.03 % del total de la región, de igual manera indica que en la ciudad se produjeron 2763 robos a comercio lo que representa el 47.93 % de los casos de la región.

DÉCIMO. Las ciencias y disciplinas encargadas de estudiar temas relacionados con la seguridad pública, delitos y conductas antisociales, distinguen por lo menos, 5 niveles de seguridad que consisten en lo siguiente:

1) Nivel individual: Los ciudadanos nos cuidamos y actuamos en favor de nuestra salud y de nuestra seguridad personal.

2) Nivel familiar: Los ciudadanos fortalecemos la familia para que sea una red de comunicación emocionalmente sana que proteja y cuide a sus miembros, Somos buenos padres, hijos, hermanos. Juzgamos menos y entendemos más.

3) Nivel barrio: Los ciudadanos fortalecemos el barrio; podemos formar grupos de protección con vecinos.

4) Nivel Municipio/Estado: Los ciudadanos, en grupo e informados, presionamos a que haya mejor gobierno. Podemos formar un Observatorio Ciudadano y presionar al Gobierno Municipal o Estatal.

5) Nivel País: Los ciudadanos siguen los niveles anteriores de seguridad y en coordinación y cooperación con las autoridades estatales y federales, respetuosas de sus normas, reglamentos y leyes, logran un país seguro.

Los 5 niveles anteriores ayudan a comprender que no toda la carga de la seguridad debe estar enfocada en las autoridades judiciales y policiales, sino que este tema depende en gran medida de las precauciones y medidas que se toman de forma personal, grupal y social.

DÉCIMO PRIMERO. La comunicación entre padres e hijos resulta fundamental para evitar que estos últimos resulten afectados por alguna conducta antisocial o delito, es decir, para evitar que se conviertan en víctimas. Por los niveles de inseguridad que acontecen hoy en día en la Ciudad de Tijuana, es necesario que las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de nivel básico y preparatoria incluyan temas relacionados con la seguridad pública, prevención del delito y comunicación entre núcleos familiares, de tal forma que se pueda reforzar el nivel individual, familiar y barrio de seguridad, que se contemplan en el punto anterior.

DÉCIMO SEGUNDO. Las pláticas para Padres son el lugar indicado para otorgar el conocimiento y herramientas necesarias a los Niños y Adolescentes para que estos no sean víctimas de algún acto violento o se vean tentados a participar en actividades ilícita y potencialmente dañinas para su bienestar.

Por lo anterior, el suscrito considera pertinente incorporar pláticas para Padres de Familia en donde se traten temas relacionados con la seguridad de sus hijos para disminuir sus riesgos de resultar víctimas de algún delito, **En las escuelas de Nivel Básico y Preparatoria del Sistema Educativo Municipal y con previo acuerdo en escuelas de los otros niveles Gubernamentales y Privadas**, y de igual manera se emitan las disposiciones legales que resulten aplicables...

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”*

SEGUNDO. Que el Artículo 3, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que: *“Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.”*

TERCERO. Que es facultad de los miembros del H. XXII Ayuntamiento como integrantes del Cabildo y en los términos de los artículos 10 y 44, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, iniciar los proyectos de acuerdos resoluciones.

FUNDAMENTOS LEGALES:

Artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 76, en sus párrafos 1ro. 2do y 3ro, artículo 77, 81 fracción I y II, y 82, apartado A, fracciones I y II inciso d), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículos 1, 2, 5 Fracción IV, 9 Fracción I, IV y demás relativos aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Artículos 1, 2, 5 segundo párrafo, 9, 10, 44, 47, 79 fracción VIII, 102 demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Artículo 12, fracción VII, IX, X y XI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal de Tijuana, Baja California.

Artículo 1,2 y 3 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Buen Gobierno de Tijuana, Baja California.

--- Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto.** -----

--- Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el siguiente punto de acuerdo: -----

ÚNICO. Este H. Cuerpo Edilicio aprueba el presente **Punto de Acuerdo, relativo a la realización constante y obligatoria de pláticas para Padres de Familia y Alumnado, enfocadas en temas relacionados con la seguridad. En las escuelas de Nivel Básico y Preparatoria del Sistema Educativo Municipal y con previo acuerdo en escuelas de los otros niveles Gubernamentales y Privadas.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERO.- El presente Punto Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del ayuntamiento de Tijuana.

SEGUNDO.- Publíquese el Punto de Acuerdo en el periódico oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal, en su carácter de órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California.

--- A continuación, en el desahogo del **punto 3.8** Punto de Acuerdo, referente a reforma y adición del capítulo XX que comprende los artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del

Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y prestación de servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número diez**. Solicita el regidor César Aníbal Palencia Chávez se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: *«Con su venia, señor alcalde. Pues bien, compañeros de este honorable Cabildo, aquí no estamos prácticamente inventando nada, estamos aludiendo al derecho a una vida libre de violencia de los niños, niñas y adolescentes, a su integridad personal y al acceso a la información, enmarcados en nuestro marco jurídico nacional. Básicamente lo que estamos haciendo, que no se tenía, es que cualquier giro comercial que comercie con el Internet o dentro de sus servicios tenga la red WiFi, tenga que tener un filtro especial para sacar contenido de carácter sexual, pornográfico o violento para niños, niñas y adolescentes. Si bien sabemos que los cafés Internet, los cibercafé, ya contaban con esta disposición, no lo hacían, por ejemplo, los cafés que no son café Internet o cibercafé y cualquier otro comercio y sabemos que hay miles en la ciudad en esta condición. Es decir, con esto vamos a proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes de temas como la trata de personas, temas de que sean víctimas de pornografía infantil y demás delitos que sabemos que actualmente sucede en nuestro entorno. Es cuánto.» -----*

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Es facultad de este H. Ayuntamiento de Tijuana Baja California, realizar las reformas a los Reglamentos dentro de su Jurisdicción Territorial.

SEGUNDO.- En atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es obligación y facultad del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el actualizar ordenamientos Jurídicos para brindar mayor certeza y protección a los niños, niñas y adolescentes vecinos de esta ciudad.

TERCERO.- Vistos los antecedentes planteados, es de considerarse que los integrantes de este H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, estamos obligados a efecto de cumplir, con todas las disposiciones legales, por lo tanto a efecto de reformar el Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, solicitamos a cada uno de los miembros de este Cabildo que Otorguen su aprobación para que se apruebe la reforma y adición al capítulo XX que comprende los artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California propuesta por los integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, de este H. XXII Ayuntamiento de Tijuana Baja California.

ANTECEDENTES:

1.----- Con fecha 02 de Mayo del 2019 se lleva a cabo sesión de los Regidores integrantes de la comisión de Seguridad Publica en donde se acuerda el conformar mesas de trabajo para efectos de reunirse con autoridades de los 3 órdenes de gobierno, Derechos Humanos y especialistas en materia de delitos cibernéticos.

2.----- Con fecha 08 de Mayo del año en curso se celebra mesa trabajo en donde autoridades expresan la realidad de la problemática y delitos que conlleva el mal uso de redes sociales y páginas web con contenido sexual, que en la actualidad no se encuentra debidamente reglamentado en establecimientos comerciales los cuales no cuentan con filtros para impedir el acceso a páginas web con contenido sexual, violento e inapropiado a los usuarios, incluyendo a niñas y niños y adolescentes.

3.----- Con fecha 16 de mayo del 2019 se celebra mesa de trabajo en presencia de los regidores integrantes de la comisión de Seguridad Publica, en las instalaciones el centro de control C-4, con autoridades de los 3 órdenes gobierno quienes expresaron su preocupación y recomendación para efectos de llevar a cabo una reforma que es competencia al ayuntamiento de Tijuana, para efectos de coadyuvar con las autoridades de seguridad para brindar mayor protección a los niñas, niños y adolescentes vecinos de esta ciudad y vigilar a los establecimientos que ofrecen servicio de internet en esta ciudad.

4.----- Que en fecha 17 de Mayo del 2019 se llevó a cabo reunión por parte de los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Publica, en seguimiento a las mesas de trabajo y como resultado de la propuesta y recomendaciones realizadas por las diferentes corporaciones de seguridad pública, derechos humanos y expertos en materia cibernética se toma el acuerdo de llevar a cabo la reforma correspondiente al capítulo XX del Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de servicio para el Municipio de Tijuana, Baja California.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “..Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: “El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”

TERCERO.- Que el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece: Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: Atribuciones: I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines...”

CUARTO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el artículo 3, establece que los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno..”

QUINTO.- Que el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento Interno y de Cabildo establece: Reside en el Ayuntamiento la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, conforme al esquema de distribución de competencias previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado, de conformidad con las disposiciones secundarias aplicables. El

ejercicio de dichas atribuciones se deposita en el Cabildo y en las entidades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

SEXTO.- Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que las resoluciones del Cabildo podrán ser: I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general; VI.- Disposiciones normativas de alcance particular.

SEPTIMO.- Que corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, estableciéndose en el Artículo 10 del mismo ordenamiento que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y de orden Administrativo.

--- Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**. -----

--- Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el siguiente punto de acuerdo: -----

UNICO.- Se aprueba la reforma y adición al capítulo XX, que comprende los Artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS;

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana Baja California.

SEGUNDO.- La presente Reforma entra en vigor 180 días después de su publicación del Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan a las presentes reformas y adiciones.

--- Antes de proseguir con la sesión, el regidor José Manuel De Jesús Ortiz Ampudia manifiesta lo siguiente: *«Perdón, si me permiten. Tengo que salir a una emergencia, una urgencia de una gente que está mal. Entonces, con la venia de ustedes, si me es posible salir. Para que quede en acta, por favor, y una disculpa»*. Una vez expresado esto, se retira de la sala, lo que se hace constar para los efectos correspondientes.-----

--- Continuando con el desahogo de la sesión se procede a desahogar el **punto 4** relativo a **Informes y Dictámenes de Comisiones**, desahogando el **punto 4.1** Dictamen **XXII-ECB-07/2019** referente a Reformar el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el artículo 12 de la Secretaría de Educación Pública Municipal, y el artículo 25 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal, a fin de reconocer la organización del Día del Niño Funcionario de Tijuana; se recibe y se agrega como **apéndice número once**. La regidora Vanessa Chávez Cantú solicita la dispensa de la lectura íntegra

del dictamen para sólo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por unanimidad; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

- - - No habiendo intervenciones, se toma en consideración que:-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante oficio **IN-CAB-0784/19** de fecha 15 de Mayo de 2019, se recibió en la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas el expediente **XXII-904/2019** elaborado por la Secretaría de Gobierno Municipal para que se realicen los trabajos de análisis y emisión del dictamen que legalmente corresponda;

SEGUNDO.- Que la iniciativa mencionada propone reformar el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal, y el artículo 25 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal, a fin de reconocer la organización del día del niño funcionario de Tijuana, Baja California;

TERCERO.- Que el objeto principal de la propuesta reconocer la facultad de la Secretaría de Educación Pública Municipal y del Departamento de Eventos y Acción Cívica de la Presidencia Municipal, de organizar conjuntamente cada año, un concurso cívico dirigido a niños de educación básica para concientizarlos sobre la importancia del Gobierno Municipal y de ser funcionarios municipales;

CUARTO.- Que resulta necesario reforzar la cultura cívica en la niñez y en la juventud mexicana, sobre la base de contribuir a que la participación infantil pueda continuar potenciando el derecho de niñas, niños y adolescentes de opinar y ser escuchados, a través del impulso de eventos como el día del niño funcionario dentro del Gobierno Municipal de Tijuana;

QUINTO.- Que esta fortalece el papel de las instituciones educativas municipales, al promover la construcción de prácticas de socialización democráticas entre los distintos actores del proceso de formación educativa, y fomentar el diálogo y las relaciones sociales basadas en valores cívicos y éticos en favor de la cultura de la paz y la convivencia, al desarrollar conciencia democrática en la niñez.

SEXTO.- Que asimismo se retoma la organización del evento denominado niño funcionario, enfocado en convocar a niños de escuelas de educación básica para participar en la designación de un niño Gobernador por un día a nivel estatal; y en la selección de niños funcionarios a nivel municipal, concientizándolos sobre la importancia de asumir las funciones del Ayuntamiento por un día.

SÉPTIMO.- En ese sentido Se respeta el diseño del evento cívico que se organiza en la actualidad, que tradicionalmente se conmemora con motivo de la celebración del día del niño a finales del mes de abril de cada año, siendo el Departamento de Eventos y Acción Cívica dependiente de la Dirección de Relaciones Públicas de la Presidencia Municipal, la instancia encargada de coordinar los trabajos de organización del evento denominado niño funcionario por un día, el cual apoyado también por algunas labores del Sistema Educativo Municipal, ha logrado consolidar que año con año, niños de educación básica entiendan la importancia de ser funcionarios municipales;

OCTAVO.- Que con fecha de **17 de Mayo de 2019** las y los integrantes de la Comisión de Educación Cultura y Bibliotecas del XXII Ayuntamiento de Tijuana realizaron sesión de trabajo para el análisis y discusión del expediente **XXII-904/2019**, y la emisión del dictamen correspondiente;

NOVENO.- Que una vez que los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, se interiorizaron de la referida iniciativa y de sus objetivos, acordaron que se realizaran los trabajos correspondientes a efectos de que fuera analizada y discutida suficientemente, con el propósito de resolver lo conducente, en completo apego a las atribuciones de la Comisión, establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 79 fracción X y 89 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y una vez concluida acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Conforme avanza y se consolida la cultura democrática en el país, también se amplían las alianzas para el reforzamiento de la cultura cívica en la niñez y en la juventud mexicana. Bajo esta línea y sobre la base de contribuir a que la participación infantil pueda continuar potenciando el

derecho de niñas, niños y adolescentes de opinar y ser escuchados, el sector público ha impulsado distintos eventos y actos que favorecen la educación cívica de la niñez;

SEGUNDO.- En la organización de estos eventos y actos cívicos, cobra gran relevancia, el papel de las instituciones educativas, dado que promueven la construcción de prácticas de socialización democráticas entre los distintos actores del proceso de formación educativa (estudiantes, profesores, directivos, padres de familia) y fomentan el diálogo y las relaciones sociales basadas en valores cívicos y éticos (respeto, tolerancia, reconocimiento, cooperación, solidaridad, honestidad) a favor de la cultura de la paz y la convivencia;

TERCERO.- Como ejemplo de estos esfuerzos cívicos en entornos educativos, destaca la Encuesta Infantil y Juvenil organizada cada 3 años por el Instituto Nacional Electoral para que las niñas, niños y adolescentes de diversas escuelas del país, cuenten con un espacio para expresarse libremente sobre situaciones que tienen que ver con la vida cotidiana y que requieren de su participación para mejorarla o cambiarla;

CUARTO.- En el plano local, destaca la organización del evento denominado niño funcionario, cuya vertiente estatal se enfoca en convocar a niños de escuelas de educación básica para participar en la designación de un niño Gobernador por un día; en el ámbito municipal, la selección de niños funcionarios se orienta a elegir a niños Alcaldes, Síndicos, Regidores y Secretarios del Gobierno Municipal, concientizándolos sobre la importancia de asumir las funciones del Ayuntamiento por un día;

QUINTO.- Tradicionalmente, la realización de esta actividad cívica se conmemora en Baja California, con motivo de la celebración del día del niño a finales del mes de abril de cada año, lo que la ha convertido un acto emblemático que privilegia el desarrollo de la participación infantil en la cultura política y democrática del Estado y de los Municipios, generando que los niños conozcan el quehacer del servicio público;

SEXTO.- Por lo que hace al Municipio de Tijuana, ha sido el Departamento de Eventos y Acción Cívica dependiente de la Dirección de Relaciones Públicas de la Presidencia Municipal, la instancia encargada de coordinar los trabajos de organización del evento denominado niño funcionario por un día, la cual apoyada también por algunas labores del Sistema Educativo Municipal, ha logrado consolidar que año con año, niños de educación básica entiendan la importancia de ser funcionarios municipales;

SÉPTIMO.- Por ello, a fin de garantizar que ésta exitosa política municipal de orden cívico, perdure más allá de cualquier cambio de gobierno, se busca reformar la Reglamentación Municipal, con la idea de precisar que el Departamento de Eventos y Acción Cívica de la Presidencia Municipal y la Secretaría de Educación Pública Municipal, se coordinen para organizar anualmente, un concurso cívico dirigido a niños de educación básica para concientizarlos sobre la importancia del Gobierno Municipal y de ser Funcionarios Municipales;

OCTAVO.- En resumen, se propone reformar los artículos 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal y 25 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal, para materializar la organización del evento cívico expuesto previamente, lo que a fin de cuentas maximizará el ejercicio del derecho a la participación política de los niños de Tijuana;

NOVENO.- Que para dicho efecto, se plantea reformar el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal, y el artículo 25 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal, a fin de reconocer la organización del día del niño funcionario de Tijuana, Baja California; todas estas disposiciones normativas, en el entendido de armonizar como una de sus respectivas atribuciones, la organización del día del niño funcionario de Tijuana, Baja California;

DÉCIMO.- Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejora regulatoria;

DÉCIMO PRIMERO.- Que atento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal... los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”;

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: “...El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”, y el artículo 82 Apartado A fracciones I y II de la misma Constitución cita que: “...para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; igualmente el expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:...”;

DÉCIMO TERCERO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California: “los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial,...”;

DÉCIMO CUARTO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cuerpo Edilicio, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, dichos acuerdos edilicios tienen vigencias hasta en tanto no hayan sido revocados, reformados, derogados o abrogados, debiendo observarse, para estos efectos, el mismo procedimiento que les dio origen;

DÉCIMO QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, se hace ineludible determinar y proceder de manera favorable en el sentido de la propuesta presentada reformar el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal, y el artículo 25 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal, a fin de reconocer la organización del día del niño funcionario de Tijuana, Baja California; todas estas disposiciones normativas, en el entendido de armonizar como una de sus respectivas atribuciones, la organización del día del niño funcionario de Tijuana, Baja California;

FUNDAMENTOS:

Resulta fundamento del presente dictamen lo señalado en 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo segundo, 79, 81, 82 Apartado A fracciones I, II y 83 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 5, 9, 18 y 23 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos 6, 10, 11, fracción I, 19, 40, 44, 46, 47, 48, 79 fracción X y 89 y demás relativos del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Que en razón de lo anterior, agotados todos los puntos y toda vez que nuestra Legislación prevé este tipo de eventos, las Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y en su caso aprobación, debidamente fundado y motivado los siguientes:

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez

Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio

Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco

Rodríguez Monárrez, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez

Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán

Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto**

a favor del proyecto.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- se aprueba por el XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, **reformular el artículo 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, en los términos del documento que como **ANEXO UNO** se exhibe junto con el presente, el cual se tiene como reproducido como si se insertara la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se aprueba por el XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, **reformular el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública Municipal de Tijuana, Baja California**, en los términos del documento que como **ANEXO DOS** se exhibe junto con el presente, el cual se tiene como reproducido como si se insertara la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se aprueba por el XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, **reformular el artículo 25 del Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California**, en los términos del documento que como **ANEXO TRES** se exhibe junto con el presente, el cual se tiene como reproducido como si se insertara la letra del mismo para todos los efectos legales correspondientes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS;

PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana.

SEGUNDO.- Túrnese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.- Una vez debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal, notifíquese por medio de la Secretaría de Gobierno Municipal, a las dependencias correspondientes de esta administración, para la implementación inmediata de las reformas aprobadas.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones municipales que se opongan a las presentes reformas.

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 4.2** Dictamen **GL-CFMAP-01/2019** relativo a la abrogación del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California y la aprobación del nuevo reglamento; se recibe y se agrega como **apéndice número doce**. El regidor Roberto José Quijano Sosa solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para sólo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por unanimidad; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: *«Con su permiso, presidente. Yo quiero solicitar quede asentado en actas, primeramente, que aplaudo los trabajos como inicialista, sobre todo, del regidor Roberto Quijano y también, pues, de las Comisiones conjuntas que derivaron y tuvieron como resultado este primer dictamen del dos mil diecinueve de las Comisiones conjuntas de Fortalecimiento Municipal y de Gobernación y Legislación. Creo que los tiempos sociales ya nos exigen que estemos armonizados con las leyes federales, estatales, y en este caso que nos ocupa, pues, en materia de participación ciudadana. Y es nuestra obligación, pues, armonizarnos con la*

creación de este nuevo reglamento y efectivamente abrogar el que se encuentra existente y vigente hoy en día; máxime que estamos obligados de acuerdo a un ordenamiento por parte del Instituto Estatal Electoral, el año pasado donde fuimos notificados para que, pues, trabajemos en relación a este tema que estamos exponiendo. Me hubiese gustado mucho que la Sindicatura fuese invitada, haya sido invitada a formar parte de los trabajos - aunque fueran encabezados por el regidor Roberto Quijano - a formar parte de las Comisiones conjuntas; pero la Sindicatura ya venía trabajando un proyecto de participación ciudadana. Yo no quiero demeritar ni denostar el trabajo del regidor Roberto Quijano o de las Comisiones conjuntas, pero sí solicitaría, presidente, con su venia, que someta a consideración de los miembros del Cabildo en esta sesión ordinaria que se someta a votación un proyecto de reglamento de participación ciudadana que yo vengo a presentar en este momento para que, en términos del artículo 57, el proyecto del... el dictamen primero de las Comisiones conjuntas que nos ocupa sea devuelto a Comisiones para ser discutido y analizado debidamente, para que sean sumadas las propuestas que yo vengo a presentar en este proyecto, que solicito les sea circulado en este momento, para sacar o emitir un solo dictamen relativo a este proyecto donde esté debidamente enriquecido, fortalecido y robustecido, aunque esté encabezado por el regidor Roberto Quijano. Sí solicito, presidente, que quede asentado en actas que someto a circulación y a consideración de los miembros del Cabildo que el proyecto que vengo a presentar en este momento sea turnado a las Comisiones conjuntas de Fortalecimiento Municipal y Gobernación y Legislación, para que junto con el proyecto del regidor Roberto Quijano sea devuelto para emitir un solo dictamen. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Sobre el procedimiento que propone la síndico me gustaría comentar lo siguiente: es inviable alterar el orden del día en un dictamen, anteponer una propuesta que no está enlistada. En todo caso esa propuesta de participación ciudadana se tiene que enlistar en asuntos generales y dar trámite al dictamen que se está votando en este momento; no puedes traslapar un dictamen encima de otro.» -----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Con su venia señor alcalde. Si bien, revisando el documento que nos presenta la síndico Ana Marcela Guzmán, sí apercibo que tiene buenos elementos su propuesta. Inclusive me gustó mucho el Consejo cómo lo conforman, porque en el del compañero habla de los partidos políticos. E incluso yo les comparto que lo aprobé porque me pareció un documento muy bueno para que la ciudad empiece a participar en las decisiones públicas y políticas de la ciudad. Pero sí me

gustaría que se considerara la propuesta de la compañera síndico porque tiene... considero que tiene buenos argumentos y unas buenas figuras que incluso se podrían empatar, armonizar los dos documentos. Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Edgar Villalvazo Meléndrez: *«Si bien la... si bien tuvimos en Comisión de aprobar el dictamen que presenta, este, el regidor Quijano, no estaría de más considerar lo que presenta el día de hoy también la síndico. Y me gustaría igual que como los otros puntos que también se consideran en regresarse a comisión y demás, pues este no... digo, igual, si es con el fin de regu... de tener, de mejorarlo, de tener más claro este acuerdo, pues, digo, está súper bien, ¿no?» -----*

Intervención del regidor Marco Antonio Romero Arizpe: *«Bueno, lo que yo sugeriría, en congruencia como hemos estado votando aquí, no es que regresemos a Comisión, puesto que no se ha regresado a Comisión ningún otro punto de acuerdo, ¿no? En todo caso lo que se propondría es que se enriqueciera algo que ya, además, todos en las respectivas comisiones aprobaron. O sea, esa sería mi propuesta, ¿no? Es decir, necesitamos esto, porque además ya tiene mucho tiempo que lo hemos estado paseando, ¿no? Entonces, que lo aprobáramos, y desde luego, sin lugar a dudas, con toda la experiencia que tiene la síndico, lo que está proponiendo es que... seguramente son cosas que enriquecerían todo esto. Pero, hemos estado aprobando aquí una serie de puntos de acuerdo, inclusive un dictamen, y no lo hemos regresado; hemos dicho "bueno, vamos a enriquecerlo, vamos a mejorarlo", y lo hemos estado haciendo, no es la primera sesión que lo hacemos. Yo lo que propondría es que, en congruencia cómo hemos estado haciéndolo hasta ahora, que aprobemos esto con la salvedad de que se enriquezca de acuerdo a las propuestas que está haciendo la síndico. Esa sería mi propuesta.» -----*

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: *«Pregunta. Comentó el regidor - digo, no es alusión ni nada - pero ¿que ya lo habían revisado este reglamento? Y ahorita estás comentando que está... que tiene muchas cosas importantes... Okey. No, sí, está bien, está interesante que ya lo pudiste revisar tan rápido. Pero, digo, algo que se ha trabajado por años, y ahorita ya revisaron uno en dos minutos, me llama la intere... me llama intere... me pone interesante, ¿no? se pone interesante. Creo que es algo que ya se necesita. Ya tiene... un reglamento que tiene desde ¿el dos mil diez, dos mil ocho, regidor? ¿Dos mil dos? Dos mil tres; lo estamos modernizando con ya trabajos de mesas de trabajo con la sociedad civil, que están interesados en trabajar como parte de la sociedad civil en este reglamento. Creo que ya tiene muchas horas de trabajo para ahorita revisarlo tan rápido.*

Entonces, creo que ahora sí nos pone en aprietos un reglamento que acaba ahorita de llegarnos a la mano.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Bueno, si me permiten, aunque estemos en esta primera ronda. Entiendo el parecer de todos los ediles que se sienten sorprendidos en este momento, y yo pues les pido una disculpa, también, de antemano a los miembros de mi fracción, y yo los conmino y los exhorto, aunque ustedes hayan firmado ese dictamen, porque es un proyecto totalmente bueno y como ya lo mencioné los tiempos sociales así nos lo exigen, estamos obligados a tener un reglamento de participación ciudadana armonizado con las leyes aplicables. Sin embargo, digo, no pensaba yo hacer observación a las consideraciones, o más bien, a las inconsistencias que yo advierto en el reglamento proyectado en este dictamen, en este primer dictamen de las Comisiones conjuntas ya multimencionadas; sin embargo, me voy a permitir hacerlo. Y aclarar también que yo no estoy solicitando que se vote el proyecto que yo les vengo a ofrecer en este momento, que se vote o que se discuta. Simplemente que se tome en consideración, en términos del artículo 57, que el primer dictamen de las Comisiones conjuntas que estamos ahorita tratando, que acaba de leer el regidor Roberto Quijano, en términos del artículo 57 del Reglamento Interno y de Cabildo, sea devuelto a Comisiones para ser discutido definitivamente y sea vuelto a subir en una próxima sesión de Cabildo con las proyecciones que yo estoy considerando en este proyecto que les estoy circulando en este momento; para sacar un documento enriquecido, robustecido, con las consideraciones que ya tiene el regidor Roberto Quijano y las que yo vengo a proponer. Y si me permiten, dentro del dictamen que momentos después se supone que tendríamos que votar, dentro del glosario - es una cuestión de forma, pero quiero observarlo - no viene el término del Instituto. En el glosario no viene quién es el Instituto. Siento que existen ambigüedades en cuanto a la presentación de las solicitudes en cuanto a la Secretaría de Gobierno y el Consejo Municipal. En el capítulo de la consulta popular, la consulta popular en términos de la Ley Estatal de Participación Ciudadana se refiere única y exclusivamente a temas de amplio interés para el Ayuntamiento, ¿sí? Bueno, vendría siendo para el estado, de acuerdo a la Ley Estatal de Participación Ciudadana, y pues se tendría que traducir, en lo que es a los municipios, temas de amplio interés para el Ayuntamiento; hay esa omisión. También señalar que es en base (sic) a preguntas directas. Y no viene dentro de ese apartado, del capítulo de la consulta popular, qué está prohibido consultar, porque existen prohibiciones de acuerdo a la Ley Estatal de Participación Ciudadana. Y pues, con base a ello, también, en el capítulo de la iniciativa ciudadana falta agregar que no son objeto de

iniciativa ciudadana, aparte del régimen interno del Ayuntamiento, la organización de la administración pública municipal, y agregar, adicionar otra fracción, donde otros temas también contemplados en el plebiscito. Y en la integración del Consejo Municipal, considero que se va a politizar mucho el hecho de integrar a representantes de partidos políticos, porque estamos hablando que aquí lo que tenemos que preponderar es la participación ciudadana y el hecho de incluir partidos políticos va a politizar todo este tema y va a venir a entorpecer cuando la Ley Estatal de Participación Ciudadana - que es con la que nos tenemos que armonizar - no lo prevé. Por lo anteriormente expuesto y con todas las consideraciones acabadas de manifestar por mí, yo solicito que en términos del artículo 57 del Reglamento Interno y de Cabildo como ya lo mencioné sea devuelto este primer dictamen de las Comisiones conjuntas multireferidas, sea devuelto para su debida revisión y análisis, y sean sumadas las propuestas que yo vengo a ofrecer en este acto. Es cuánto.»

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«Yo quisiera poner a consideración del Honorable Cabildo en esta sesión ordinaria, que este reglamento se viene trabajando de manera democrática. Aun cuando no nos guste, se sesionó; ya varias veces se ha pasado a Comisiones, se ha devuelto a Comisiones del Cabildo. Yo creo que las convocatorias de la Comisión de Gobernación son públicas, todos pudimos haber asistido, hacer las opiniones. Ahorita lo que se está discutiendo es un reglamento que ya fue dictaminado varias veces, y que lo que se busca, precisamente, es que sea aprobado. Yo creo que no pasa nada si se hacen posteriores reformas al presente reglamento. Incluso comentarles, ¿no? en una cuestión de aspecto cultural, de conocimiento general, pues, al menos en la trayectoria del regidor Roberto Quijano, el tiempo que tengo de conocerlo, incluso más allá de... algunos de nosotros ni siquiera habíamos nacido y él ya estaba luchando por la transparencia y la participación ciudadana. Entonces, su trabajo en COPARMEX lo avala; su trabajo en el órgano del Congreso dedicado a la participación ciudadana lo avala; su trayectoria en la transparencia lo avala. Y creo que la Comisión que él encabeza, la Comisión de Fortalecimiento al régimen municipal lo que busca es fortalecer al municipio y no de ninguna otra manera politizar con partidos políticos el Consejo, ¿no? Yo creo que lo relevante aquí sería darle trámite y tener oportunidad en todo caso de realizar reformas en Comisiones y en forma democrática, ¿no? Yo propondría que no se lleve a cabo la dispensa de trámite a comisiones. Es cuánto.»*-----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Sí, gracias. Pues, pues no me sorprende, ¿no? No me sorprende la actitud de este Gobierno de Juan Manuel Gastélum y que usted esté cosechando, doctor, pues esa miseria democrática, ¿no? No me... no me*

sorprende. Este ejercicio, que en menos de treinta segundos lo leyó aquí el regidor, en quince segundos lo leyó y dijo que está a favor; bueno, interesante. Pues me sorprende porque el regidor se ve que es rápido para leer. Ya fue dictaminado en dos ocasiones, por unanimidad. Como cualquier dictamen, puede enriquecerse; claro que puede enriquecerse, siempre lo he dicho, y mis participaciones van en ese sentido, y hoy es muestra de eso. Yo, mi participación no es denostando, al contrario, es enriqueciendo lo que ya está. La propuesta del regidor Romero Arizpe es aprobarlo y si en una sesión posterior en comisiones se enriquece, pues bienvenido. Le recuerdo a la síndico que esto es un ejercicio de hace muchos meses, que la Secretaría General de Gobierno, el Jurídico, la propia Sindicatura y la sociedad civil enriqueció este documento. No es producto de mí, de mi trabajo, es producto de una serie de gente, ¿no? Y me llama la atención porque el artículo 83 de la Comisión de Régimen Interno dice que se integra por los coordinadores de cada uno de los partidos políticos, y ahora resulta que pues entonces los partidos políticos no participan, pero sí participan en la Comisión de Régimen Interno. Y en el fondo, que el regidor leyó con tanta rapidez, entiendo regidor con qué intención lo haces, y tampoco no me extraña. Porque estamos teniendo la oportunidad, Eduardo, de tener no solamente un reglamento de participación ciudadana que va de acuerdo al reglamento a la ley municipal. ¿Sí? Nosotros, como coloquialmente se dice, no nos mandamos solos. De tal manera que estamos perdiendo la oportunidad por cuestiones meramente electorales; y pues bueno, el día de mañana lo vamos a notar en las elecciones y se va a cosechar lo que durante casi tres años se ha venido invirtiendo en esta administración. Y me llama la atención porque la integración que se propuso y que se aceptó en Comisión y que los señores ahorita parece que no les gustó mucho, habla de ciudadanos, y la propuesta que nos hace la síndico el día de hoy dice: "once integrantes, de los cuales cinco serán ciudadanos y seis representantes gubernamentales". ¿Sí? Volvemos al esquema gubernamental, de control del Gobierno de lo que la sociedad quiere, ¿sí? El tema durante meses fue de alguna manera discutido de manera profunda y seria en el tema de cómo conformábamos, precisamente, el Instituto, y fue un tema que realmente nos llevó mucho tiempo. Y ahora resulta que regresamos a un control gubernamental. Me queda por más claro, no me sorprende, la intención, la burla, la antidemocracia, las apariencias, la falta de criterio, la falta de responsabilidad de quienes ahorita oponen, opinan, o ponen sobre la mesa lo que ahorita se está discutiendo. No es un capricho ni una terquedad mía; está una Comisión que lo autorizó. Yo fui secretario de esa Comisión. ¿Es un proyecto mío? ¡Claro que es un proyecto mío, para los tijuanaenses! Estamos perdiendo la oportunidad histórica de tener un

reglamento. El cuento de eso que se vaya a Comisiones, pues ya sabemos lo que va a pasar, ¿verdad? Aquí va a pasar otra administración, va a venir otra administración el primero de octubre, y no va a ser la de Juan Manuel Gastélum, ¿verdad? Y pues bueno, esto va a ser una situación que llevarán como vergüenza quienes lo voten en contra. Es su conciencia, señores, no es la mía. Yo lo tengo bastante claro. No soy ningún santo, pero me queda muy claro... y al secretario parece que le da risa, ¿verdad? Pues bueno, una muestra más de su falta de responsabilidad del secretario Leopoldo Guerrero; una muestra más de su falta de seriedad en el tratamiento de los temas que corresponden a este Cabildo, ¿no? No me sorprende tampoco, así ha sido siempre. Y pues bueno, la historia y el tiempo nos pone a todos en nuestro lugar. Los conmino a que lo votemos, lo enriquezcamos; claro que sí, bienvenido todo lo que las propuestas (sic), no solamente de la síndico sino de todos los demás. Pero bueno, es lo que solamente vengo a opinar. Y pues, sí honestamente, Eduardo, se me hace un tema sumamente vergonzoso para esta administración de la suplencia. Y pues de la otra, pues está llena de...de... de una serie de claroscuros, ¿no?, este, en esta situación. Gracias por escucharme, y pues espero que lo voten a favor, ¿no? De eso se trata este Cabildo, de discutir, de enriquecer, de ponerlo a consideración. Gracias.»

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Primero que nada, compañeros, nadie está votando por ninguno ni por otro, lo único que se dijo es de que pudiera revisa y enriquecer para poder hacer uno mejor. No tuve treinta segundos para leerlo, ¿eh? El documento tiene cinco minutos aquí. Y ¿por qué me interesó el Consejo? Porque no veo tanta participación ciudadana, no veo inclusión de las personas con discapacidad, de la mujer. Solamente uno de la sociedad civil y los demás habla de partidos políticos, este, los empresarios, habla de servidores públicos. O sea, realmente yo no lo veo tan ciudadano. Y le digo, yo se lo voté a favor, pero en la vista de que hay otro documento que tiene una figura que me interesó en un Consejo, y no sólo porque está aquí, porque todavía se puede enriquecer más. Yo por eso vuelvo a considerar que se revise y que no se apruebe nada hasta que no tengamos algo positivo y bueno para la ciudad, no algo a modo de alguno de los integrantes de este honorable Cabildo de Tijuana. Es cuánto, señor alcalde.»-----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Bueno, continuando con la discusión, presidente. Para empezar, con todo respeto, yo solicitaría que usted nos llame al orden en esta presente sesión ordinaria de Cabildo. ¿Por qué? Porque si bien es cierto la sesión en la que estamos aquí presentes es reservada, aparte

de ser servidores públicos o funcionarios municipales, pues no dejamos de ser ciudadanos. Aunque cada uno de nosotros tengamos nuestras convicciones, nuestras preferencias políticas y demás, pues tenemos prohibido ante la veda electoral mencionar el nombre de cualquier candidato; para empezar. Y pues a todas luces se vio que el regidor Manuel Rodríguez Monárrez estaba grabando, no sé si para compartirlo posteriormente, pasando la veda electoral, las elecciones, o si ahorita lo estaba haciendo en vivo. Entonces, yo sí solicitaría que nos exhortara a que nos apeguemos a la normatividad aplicable en ese sentido. Segundo, pues la administración municipal todavía no acaba. El hecho de que, suponiendo sin conceder, que el dictamen primero de estas Comisiones conjuntas se devuelva a las mismas junto con el proyecto que yo les vengo a presentar, ¿quién está diciendo que va a tardar cuatro meses o va a desfasar la administración municipal? Yo creo que sí, eh, regresándose este proyecto y sumado con el de la Sindicatura, se implementan las mesas de trabajo, yo considero que en la próxima sesión de Cabildo o cuando mucho unas dos, ya saldrá debidamente enriquecido el documento correspondiente. Tercero, pues qué bueno, yo siento que hay una contradicción aparte de las observaciones que ya mencioné del dictamen número uno de las Comisiones conjuntas. Yo no estoy en contra; estamos obligados a hacerlo. Ya no puede seguir ese reglamento de participación ciudadana vigente hoy en día. Está totalmente desarmonizado, toda vez que tenemos un cumplimiento también del Instituto Electoral. Sin embargo, en el apartado de la consulta popular del dictamen propuesto menciona la designación, que serán sometidos a consulta pública la designación y remoción de funcionarios públicos municipales, lo cual contraviene totalmente las disposiciones de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, toda vez que ésta dice que no pueden estar sometidos a consulta popular el régimen interno y la organización de la administración pública municipal, y por obvias razones, pues, esa propuesta contraviene la disposición estatal. Por otra parte, y pues nosotros somos servidores públicos, somos funcionarios municipales y estamos plenamente conscientes que estaríamos sometidos a esa consulta popular. Y claro, así como los ciudadanos nos votan, lo justo sería que ellos también nos remuevan; pero nosotros somos de elección popular, los únicos que nos pueden remover es el Congreso del estado. Y por último, yo solicitaría ya, presidente, que al momento de someter a votación el primer dictamen de las Comisiones conjuntas para la abrogación del Reglamento de Participación Ciudadana y la creación de este nuevo reglamento, eh, pues se ofrezcan diversas formas de votar, para que en democracia de todos los miembros aquí presentes decidamos si se vota el dictamen del regidor Quijano, si queremos que se devuelva a Comisiones, eh, sumado con el

proyecto que yo vengo a ofrecer, o lo que tengan por aportar que sea la mejor opción. Es cuánto.» -----

Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico: «Compañero Quijano, no se le está quitando en ningún momento el mérito que usted tiene, y la Comisión, de presentar este proyecto. Esta sesión se está caracterizando porque hemos consensado (sic) todos, y hemos llegado a un feliz acuerdo. Dentro de las votaciones que se han llevado a cabo el día de hoy ha habido algunas observaciones, y hemos estado todos de acuerdo. Y ésta es una más; una más que yo los invito a que se vote en pleno, con la plena consciencia de llegar al mejor acuerdo. Este proyecto es de ustedes, es de la comisión; simple y sencillamente se está tratando de fortalecerlo de alguna manera. Entonces, me parece que esta sesión ha ido muy bien y no tiene por qué desviarse en un momento dado con esta situación. Yo le admiro y estoy a favor, si dentro, siempre y cuando vayamos avanzando y con las observaciones que tenga que hacer. Y en ningún momento se le está quitando el mérito que la Comisión y usted tienen en este sentido, ¿sí? Es cuánto.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «No me preocupa que me quiten el mérito, ¿eh? El mérito no es mío, es de la Comisión; no se preocupe, ¿eh? Y de enriquecer la propuesta, bienvenida. Yo creo que a lo mejor no me expliqué claramente, ¿no? No se trata de "mi" propuesta, no se trata de "mi" proyecto, no se trata de qué me quiten; se trata de un ejercicio democrático de una Comisión conjunta que de manera unánime, ¿sí?, y donde el Partido Acción Nacional tiene mayoría, lo aprobó, ¿sí? La Sindicatura y todas las instituciones que se involucran en el tema fueron escuchadas por meses, ¿sí? Para que hoy se presente algo que como dice el regidor Romero Arizpe, y lo confirma el licenciado Monárrez - que los dos son abogados - este, estamos hablando de otro tema. Si se quiere enriquecer, que se enriquezca, claro que sí. Pero el mérito, no se preocupe, no. Al contrario, la vergüenza no va a ser mía, ¿eh?, la vergüenza va a ser de otros. Ese es un tema que, pues bueno, cada quien llevará en su conciencia. La participación ciudadana es algo que debería de promoverse, debería de enriquecerse, y no debería obstaculizarse, ¿no? con cuestiones ahí medio legaloides inentendibles; que "quince pa' las doce", y que en treinta segundos decimos "ah, estamos a favor". Es risible. Pero no se preocupe, estas y peores se han dado. Gracias.» -----

Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes: «Yo referente a este dictamen, quiero comentar que sí estuve presente en la Comisión; yo no estuve en los trabajos anteriores. Pero yo sí le hice una pregunta, regidor Quijano, acerca de la participación ciudadana; que estoy de acuerdo, pero yo le dije ¿quién nos asegura que las

personas que la integren no son referencia de partidos políticos? Usted me dijo "hay que darles el beneficio de la duda". O sea, yo por esta parte igual y no estoy de acuerdo darles el bene... En ese momento sí voté, pero con lo que está diciendo la síndico, yo estoy de acuerdo que se enriquezca. Y por otra parte, regidor Quijano, el que usted diga que será vergüenza de aquellos que lo voten en contra, no se me hace correcta la forma que lo expresa. Porque si bien a bien estamos aquí en una sesión y todo bajo el debido respeto, y como que usted se escucha un poquito fuerte en esa parte.»-----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «No un poquito, si quiere le levanto la voz más. Puedo levantar poquito más la voz.»-----

Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes: «Bueno, es su decisión, regidor Quijano. Si está acostumbrado, pues, adelante.»-----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Parece que no me entendió, entonces se lo aclaro. Y se lo aclaré precisamente cuando dijo usted la participación social, ¿sí?, y le expliqué; parece que la explicación no le quedó clara. La participación de la sociedad va vinculado al tema de aquellas asociaciones de agrupaciones que es encuentren registradas en el padrón de organizaciones de la sociedad civil, ¿verdad? O sea, no... quienes estén vinculadas con la sociedad civil y obtengan los beneficios de algunos recursos o de algunos otros más, son los que participarían con esa representación. Cuando usted me dijo "¿y los partidos políticos?", bueno, por eso le dije el beneficio de la duda. Si en el padrón municipal de organismos de la sociedad civil hay quinientos, cuatrocientos, trescientos, pues que ellos los escojan y ahí quitamos la cuestión partidista, ¿no? Simple y sencillamente. Se lo expliqué; con mucho gusto se lo vuelvo a explicar el día de hoy. Con mucho gusto.» -----

Intervención del regidor Marco Antonio Romero Arizpe: «Solamente, se vota... votamos a favor del dictamen, o en contra. Y si se vota a favor, yo he sugerido, como en otros momentos, que se vote a favor pero con las modificaciones que propone la síndico que procedan, ¿no?» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «La orden del día es muy claro, ¿eh? Dictamen relativo a la abrogación del reglamento y la aprobación de un nuevo reglamento. A eso nos tenemos que avocar»-----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Pero también se puede mandar a Comisiones, ¿no?»-----

Intervención del regidor Marco Antonio Romero Arizpe: «Si no estás de acuerdo, nomás votarías en contra. Porque aquí es a favor o en contra de aprobar el dictamen.»----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Digo, yo hice una propuesta que se someta a consideración de los miembros del Cabildo, pero usted, presidente, y el secretario son quienes nos tienen que proponer eso para que nosotros lo decidamos.» -----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «En vista de que hay otra propuesta de reglamento, ¿no se puede enviar a Comisiones? Es pregunta. ¿Sí se puede?»

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «Lo que pudiera hacer la síndico es solicitar que se abroge el que se acaba de aprobar del regidor Quijano y que se apruebe el de ella en asuntos generales. Y ya en asuntos generales ya lo mayoritea.» -

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Es que nadie quiere que se apruebe uno ni otro, lo que queremos es que se haga...» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «¿¡Nadie!? ¡Ah, caray!, ¡ya ves el futuro! ¡Qué interesante!» -----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Ya estás diciendo que lo votemos en contra el tuyo.» -----

Intervención del presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez: « A ver, a ver. Lo legal es que se vote lo que está pidiendo, sí o no el tuyo. Y hay... bueno, el de la Comisión; el que estás presentando, el que estás presentando. Y la propuesta es... había otra propuesta de que se bajara junto con el de la síndico. Si esa no está en la mesa, pues nada más va a ser a favor o en contra de tu presentación.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: «Pues en el peor de los casos, que se someta a votación el primer dictamen de las Comisiones conjuntas, y el mío yo lo meto en sesión ordinaria. Porque aunque se haya aprobado un orden del día propuesto al inicio de la sesión, es una sesión ordinaria y en sesión ordinaria podemos meter lo que se nos antoje.» -----

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Si no les quedó claro, la orden del día (sic) dice "dictamen GL..." etcétera, "relativo a la abrogación del Reglamento de Participación Ciudadana, y la aprobación del nuevo reglamento". Eso es lo que la orden del día (sic) dice. Queremos modificar el orden del día o queremos incorporar otros asuntos, eso está fuera de discusión. Tan es así que durante cuarenta y tantas sesiones de Cabildo nunca se ha modificado la orden del día (sic) sobre la marcha, jamás se ha modificado la orden del día (sic). Aquí es o se aprueba o no se aprueba el dictamen; si no se aprueba el dictamen, pues no se aprueba el dictamen. Ese es otro tema. Y la propuesta de la síndico,

si lo quiere hacer en asuntos generales o posteriormente, pues es otro tema. Ahorita simple y sencillamente es...» -----

- - - No habiendo más intervenciones, se procede a la votación nominal del punto discutido.

Los regidores Marco Antonio Romero Arizpe, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez y Roberto José Quijano Sosa, emitieron su **voto a favor del proyecto** presentado; las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Adriana Ornelas Maravilla y Teresa De Jesús Escobar Güemes, así como los regidores Cesar Aníbal Palencia Chávez y Miguel Pérez Torres, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto en contra del proyecto** presentado. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina por **MAYORÍA** desechar el dictamen presentado. -----

Voto razonado del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: *«Con su venia, señor alcalde. Nada más que quede en actas que en el entendido que la síndico presentó un reglamento el cual, vuelvo a repetir, me parece que viene a abrir la puerta para que se cree uno y se presente nuevamente mejor. Por eso fue mi voto en contra, porque no teníamos la opción de volverlo a reenviar a Comisiones. Nada más. Es cuánto.» -----*

Voto razonado de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: *«Bueno, yo quiero quede asentado en actas que el hecho de que se esté votando en contra - voy a hablar a título personal y me atrevo que muchos de mis compañeros que votaron en contra tienen el mismo sentir - no es que uno esté en contra de este primer dictamen de las Comisiones conjuntas de Fortalecimiento Municipal y de Gobernación y Legislación. Tan es así, que varios de los miembros de mi fracción votaron a favor dentro de dicho dictamen. Sin embargo, al yo manifestarles que por parte de la sindicatura contamos con un proyecto de reglamento para poderlo enriquecer, que se sume las consideraciones que presentamos dentro del proyecto ya multireferido y que se acaba de votar, pues es con ese fin, a fin de enriquecerlo, preponderar la participación ciudadana, omitir las consideraciones donde nos estemos extrafacultando como autoridad para llevar a cabo estos mecanismos de participación ciudadana; porque, como ya lo mencioné, considero que el proyecto que da origen a este dictamen tiene ciertas contrariedades con la Ley Estatal de Participación Ciudadana. Y también, quede asentado en autos que nosotros como miembros del Cabildo y ahorita de forma democrática se acaba de respetar lo que establece el Reglamento Interno y de Cabildo, votándose el dictamen referido, nosotros como funcionarios pertenecientes a este Ayuntamiento, miembros del Cabildo, estamos obligados a respetarlo*

en los términos del Reglamento Interno y de Cabildo. Si fuimos convocados a una sesión ordinaria en calidad de reservada, tenemos la prohibición de no difundirlo en las redes sociales, como lo hizo el regidor Manuel Rodríguez Monárrez, contraviniendo el Reglamento Interno y de Cabildo, siendo sujeto a un probable proceso de responsabilidad; por lo que le solicito, presidente, que lo exhorte a que cumpla el Reglamento Interno y de Cabildo. Es reservada, y se va a difundir posteriormente. Pero qué bueno que grabe, regidor, para que la ciudadanía desco... tenga conocimiento del desconocimiento jurídico que usted tiene de las leyes. Y bueno, es por eso que se votó en contra. No porque estemos en contra del proyecto, sino única y exclusivamente a fin de enriquecerlo en Comisiones conjuntas, que sea devuelto en términos del artículo 57 del Reglamento Interno y de Cabildo. Es cuánto.» -----

Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: «A mí no me sorprende. Yo le comentaba al regidor Quijano, antes de... que la estrategia era dejarnos al final y a través de la coordinadora de la fracción del PAN, trabarnos, ¿no? Entonces, yo no me sorprende (sic). Yo venía preparado para que nos desechen las propuestas de la oposición. Pero ya el hecho de que estemos sesionando en sábado le reconozco, alcalde, su voluntad. Yo sí lo quiero reconocer a usted - independientemente del que vaya a regresar - como un alcalde distinto, y todos mis respetos y mi reconocimiento para lo que usted está logrando, precisamente, que estemos sesionando hoy. Independientemente del conflicto que pueda tener alguien que sea postulado como coordinador de la fracción del PAN y al mismo tiempo síndico procurador; creo que ahí hay un conflicto de interés. Pero bueno, eso es asunto de otra materia de índole político. Es cuánto.»-----

Voto razonado del regidor Roberto José Quijano Sosa: «Bueno, como lo comento. La verdad que el trabajo se hizo. El... el... No me sorprende; de algunos de ustedes sí me sorprende haberlo votado en contra. Muy lamentable, muy vergonzoso. Pero pues, bueno, eso es cuestión personal. El hecho de hacer pública esta sesión no tiene nada que ver con ninguna reglamentación ni con ninguna prohibición; lo único que señala el reglamento en su artículo 29 es que solamente asistirán los integrantes de Cabildo y el secretario. Nada más. La ley no habla de difusión, no habla de que las redes sociales, etcétera. Al contrario, conmino... yo invité al licenciado Rodríguez Monárrez a que hiciera la grabación y la subiéramos si es posible hoy mismo. Ninguna ley, ningún reglamento, nos lo está restringiendo. Y pues bueno, todo lo que se pudo haber dicho ya se dijo. Me queda muy claro la actitud antidemocrática. Y pues bueno, pues la simulación y la falta de respeto a la minoría ha sido la marca de este Ayuntamiento, del vigésimo segundo Ayuntamiento, ¿no?

Y por eso no me sorprende. Y por eso dejaron al punto último de la orden del día (sic). Y por eso a algunos les causa risa, ¿no?, lo que aquí se esté discutiendo o resolviendo; pero pues, no hay problema. O sea, así es la democracia, así es el juego político. Y pues bueno, el tiempo nos dará la razón, eso me queda muy claro. La evidente falta de respeto a las instituciones y a las personas es más que evidente. Entonces, pues mucho éxito, sobre todo el próximo domingo, ¿verdad? Mucho éxito.» -----

Voto razonado del regidor Luis Torres Santillán: *«Pues, la verdad, igual de consternado. Un trabajo de años, un trabajo... Sí, años, exactamente; años. ¿Lo repito otra vez? Años, trabajando en este dictamen, y como en otros reglamentos que hemos trabajado también con el señor Quijano; el Reglamento Ciudadano de Seguridad Pública, que se aprobó en el Ayuntamiento pasado también fue un trabajo de años y se ganó porque tuvimos que negociar con el alcalde. Pero se obtuvo lo que necesitábamos: participación ciudadana. Más ciudadanos en el trabajo del Gobierno, que es lo que hace falta, como lo estamos viendo aquí. Necesitamos más ciudadanos, más gente que sepa qué es lo que pasa en la calle, no nada más lo que han trabajado aquí en el Ayuntamiento. Y son años. Discúlpeme, ¿eh? Perdón, me perdí en todo el razonado nada más por el coraje. A ver si a la otra por favor se mantiene callado.» -----*

Voto razonado del regidor Marco Antonio Romero Arizpe: *«Bueno, yo voté a favor, yo voté a favor de este dictamen por varias razones. Siempre he procurado ser congruente en mis actos, y pues, más que el poder o el protagonismo o la fama, siempre he optado por hacer lo que yo creo que es correcto, ¿no? Y me parece que aquí lo correcto era votar a favor de un dictamen porque todos hemos coincidido en que es imperativo un nuevo reglamento de Participación Ciudadana. Todos hemos coincidido; no he escuchado ni siquiera una voz discordante aquí en ese sentido. La otra razón es porque todos los integrantes de estas Comisiones votaron a favor. O sea, tenía sentido pasarlo aquí. Y la otra, que creo que también tiene mucho peso, porque en congruencia como lo hemos hecho en otros - e inclusive en la sesión de hoy en otros puntos de acuerdo y dictámenes - hemos acordado aprobarlos sujetos a modificaciones a propuestas de otros integrantes del Cabildo, que era justamente lo que proponía la síndico aquí presente. Yo creo que si lo hubiéramos aprobado hubiéramos dado una tremenda lección no solamente de democracia, sino de responsabilidad cívica a la sociedad. Y además, pues, lo hubiéramos enriquecido en su momento, ¿no? ya aprobado este reglamento, no solamente con lo que ella está proponiendo, sino inclusive nos podríamos haber sumado otros más. Pero ya*

tendremos otra oportunidad, espero que pronto, para subir este tema de nuevo al Cabildo. Muchas gracias.» -----

- - - Continuando con el desahogo de la sesión se procede a desahogar el **punto 5** relativo a **Asuntos Generales**, desahogando el **punto 5.1** Punto de Acuerdo referente a la creación del PROGRAMA KAYMAN para el desarrollo humano y social orientado a personas privadas de su libertad en los Centros de Reinserción Social (CERESO), e Internamiento para Adolescentes en Tijuana, Baja California y sus familias; se recibe y se agrega como **apéndice número trece**. Antes de proseguir con el desahogo de la sesión, **interviene el regidor Roberto José Quijano Sosa para manifestar lo siguiente:** *«Señor alcalde, que se haga constar, me retiro de la sesión. Disculpe. No tiene ninguna... no tienen ningún, este, interés, no tiene ningún... el quedarnos en una sesión antidemocrática, ilegal, irresponsable. Voten como les dé la gana»-----*

Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico: *«Compañeros regidores, yo les reitero lo que en su momento les hice de su conocimiento a cada uno de ustedes. Les agradezco todas las atenciones que tuvieron a bien, tanto ustedes como su equipo de trabajo, en el tiempo que estuve de gestiones. Se los reitero nuevamente.» -----*

Intervención del regidor Luis Torres Santillán: *«Muchas gracias por sus atenciones, María De La Luz. Muchas gracias. Y también desde el principio el señor alcalde en licencia nos pidió respeto al secretario, tratarlo como a uno de nosotros, pero no en esa manera como lo hizo en esta reunión.» -----*

Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico: *«Lamento que tomen esta postura. Lo lamento mucho.» -----*

Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa: *«Igualmente, yo también lo lamento.»-----*

Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *«¿Después del bullying que le hicieron en la Comisión? No aprobaron su dictamen.» -----*

Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico: *«Sí, pero, compañero, precisamente por esa lucha, y yo les agradezco a mis compañeros que hayan votado en contra de esa iniciativa que yo propuse en la Comisión , porque fue una puerta abierta; con ese voto en contra de lo que yo propuse fue una puerta abierta.»-----*

- - - Continuando con el desarrollo de la sesión, la regidora María De La Luz Morales Rico solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para sólo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por unanimidad; acto seguido, la regidora manifiesta lo siguiente: *«Yo nada más quiero comentarles algo a grandes rasgos*

de lo que viene siendo el Programa KAYMAN. Este programa está enfocada a la población que se encuentra interna dentro de nuestro CERESO de nuestra ciudad en La Mesa de Tijuana. Este programa, a grandes rasgos, lo que trata es que aun estando privados y privadas de la libertad atrapen este programa. ¿Por qué? Ahorita los datos que les voy a dar son los proporcionados por el actual director de la penitenciaría. Me dice el director que el sesenta y dos por ciento de la población que sale en libertad, ya están arraigados o pertenecen a nuestra ciudad. ¡Ay, perdón por habérmelo saltado! Pues es a grandes rasgos eso que estoy diciendo; lo considero más así. ¿Sí, está bien? Es que lo quiero explicar en vez del dictamen. Lo hice más conciso, ¿no? Bueno. Okey. Los puntos de acuerdo.»-----
Posteriormente, una vez concluida su lectura y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico: «Bueno es que sí estoy un poco impactada por esta situación. Pero bueno, así es esto y pues la mayoría de nuestra voluntad aquí queda en la mesa, ¿no? Bueno, les comentaba que este Programa KAYMAN está enfocado a las y los internos que se encuentran en el CERESO de nuestra ciudad. Es un grupo vulnerable que no ha sido contemplado como tal, y obviamente, por ende, a sus familias. Estuve yo hablando con el director, y me dice que es alarmante, porque hay un sesenta y dos por ciento de esa población que al salir ya son personas que están arraigadas o personas que son de aquí de Tijuana. Entonces, salen y no tienen para dónde irse; se quedan aquí. Y más alarmante es que de cien que salen, se regresan setenta y dos. ¿Por qué se regresan setenta y dos? Porque a pesar de que tienen todos los programas dentro del CERESO, como hacer o terminar la primaria, la secundaria, la preparatoria y las manualidades y todos los programas que ellos tienen, no los agarran, no los atrapa. Y el tiempo que permanecen ahí, ahí están, y no tienen un proyecto de vida al salir. De las y los encuestados, al preguntarles "¿qué van a hacer cuando ustedes salgan ya en libertad?", sobre todo ellas, nos dijeron "pues, abrazar a mis hijos". Sí, pero aparte de abrazar a tus hijos ¿qué más vas a hacer? Y no nos saben contestar, precisamente porque no llevan ese proyecto de vida estando todavía ellos y ellas privadas de la libertad. Este programa de eso se trata, de que al tomar el Programa KAYMAN estando ellos y ellas todavía privados de la libertad, ya salgan con un proyecto de vida. ¿En qué consiste? Bueno, pues, en bajarles talleres. De tal manera, ya empezamos con un taller para meseras que ya se llevó a cabo hace dos semanas; las tomaron veinte reclusas. Las que estuvimos presentes en ese taller quedamos asombradas de la facilidad que tienen de aprendizaje. Dentro de lo que ellas vieron se les enseñó siete formas diferentes del doblado de servilletas. Los talleres los está

bajando, en ese sentido, para meseros y meseras el CONALEP, por parte de CONALEP, obviamente con el apoyo de esta administración. En el camino coincidimos la presidenta del Patronato DIF en este programa, y se sumó, igual que IMMujER, igual que, este, la Comisión Municipal Contra Adicciones (sic), y también se sumó Desarrollo Social. Desarrollo Social, la función de ellos va a ser hacer un estudio socioeconómico de las familias de quienes están privados de la libertad. Y en una invitación, en una reunión de Comisión, que me hizo favor de estar presente el regidor Ortiz Ampudia, él también aportó de que por qué no se sumaban los jóvenes que ya están delinquiendo, que por ser menores de edad no pueden ser internados en el CERESO, pero que están bajo observación porque ya cometieron un delito, normalmente de robo. Y tal cual esa sugerencia, pues obviamente como ustedes vieron, también ese grupo ya está sumado a este... a este proyecto. La presidenta de DIF... no de DIF, la presidenta de Patronato DIF, firmó un convenio con el Sistema Nacional del Trabajo (sic) en el sentido de que cuando estas personas, estos internos e internas, que tomen este programa dentro del CERESO van a salir con apertura de trabajo; ella ya firmó un convenio y eso es fabuloso. Por eso yo decía, la suma de voluntades nos hace llegar a buen puerto y a éxito. Se sumó también Desarrollo Social, en el sentido de hacer esas visitas para hacer un estudio socioeconómico de las familias de estos internos. Y también se sumó lo que viene siendo IMMujER; ellas dentro y fuera, ya en libertad, de estas internos (sic), les van a proporcionar pláticas de superación personal y de motivación. Porque este proyecto KAYMAN se trata de que ya no regresen, pero ya no van a regresar porque ya van a tener ese proyecto de vida. Les puedo comentar que yo a partir del lunes, ahorita no les puedo decir todavía cuántas van a salir porque por parte de esta regiduría que todavía en este momento presido, algunas de ellas tienen todavía el beneficio de resarcir el daño y salir en libertad; pero, primeramente, ya tomaron el curso para meseras, que son las que van a salir en un momento dado. Al hacer las encuestas también nos dimos cuenta de que les hacían falta actas de nacimiento, lo cual aquí se nos apoyó por conducto de nuestro presidente; giró instrucciones inmediatamente para que se nos apoyara y Registro Civil nos emitiera las actas de nacimiento de cada uno de ellos y de ellas, lo mismo si fueran locales o foráneas. ¿Por qué? Porque hay... los motivos por los cuales ellos no reciben visita, número uno, no tienen su acta de nacimiento y es un requisito indispensable del CERESO que cuenten con el acta de nacimiento. ¿Por qué? Porque detectamos que algunos y algunas de ellas no dan su nombre, dan otro nombre; entonces, por eso se les dificulta a ellos hacer la primaria o la secundaria, y eso, pues, nos dimos cuenta en el camino. Dos, que sobre todo ellas no quieren que sus hijos se den cuenta que

están ahí en el CERESO. Y número tres, no sabe ningún familiar que están ahí; entonces, nos hemos dado a la tarea de comunicarnos con la familia. Nos hemos encontrado, también, que ya cansados la familia por todo lo que han pasado, por el comportamiento de estos internos e internas, pues, ya les volvieron la espalda. Y obviamente, cuando ya caen ahí, pues definitivamente "ah, ya estás ahí, ahí quédate", ¿sí? Pero este programa de eso se trata, de darles, pudiéramos decir, una última oportunidad, previo a haberles dado las herramientas para que cuando salgan ya puedan ellos y ellas trabajar. Entonces, este... nada más es este proyecto. Espero que ustedes lo puedan votar a favor, pues porque se trata de darle una oportunidad más, la última pudiéramos decir, a un ciuda... que ellos son ciudadanos, ¿verdad? Es cuánto, señor presidente.» -----

Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: *«Brevemente. No, pues, yo felicitar a la regidora María De La Luz. De veras te reconozco por tu entusiasmo en este periodo tan corto en el que te has desempeñado como regidora de este vigésimo segundo Ayuntamiento. La verdad eres un gran ejemplo para las mujeres madres de familia, abuelas, estudiantes; tú eres la prueba fehaciente de que nunca es tarde para uno superarse como ser humano, como profesionista y en todos los sentidos. Entonces, yo aplaudo tu proyecto y muchas felicidades. Es cuánto.» -----*

Intervención del regidor Edgar Villalvazo Meléndrez: *«Con su venia, presidente. Yo quiero felicitar a mi compañera regidora porque este es un programa, o bueno, un proyecto que empezó desde hace bastante tiempo, y que, bueno, ahorita ya le mira pies y cabezas completas. Y que, bueno, espero que mis demás compañeros también lo voten a favor para que esto se haga realidad. Y sobre todo en un tema que si bien, y como tú lo comentas, nadie le había puesto atención, o como se debería ponerle atención y con ese seguimiento que nos comentaste, pues, ahora sí que está... es un programa integral para este tipo de comunidad que, pues, bien, es parte de nosotros aunque esté, pues, recluida, ¿no?, pero forma parte de la ciudad, ¿no? Te felicito. Es cuánto.» -----*

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.----- Con fecha 07 de mayo del 2019 tuvo verificativo la sesión de trabajo de la Comisión de la Familia, donde la C. María de la Luz Morales Rico en su calidad de Presidenta de la citada Comisión expuso ante sus integrantes así como ante la Sra. Martha Eugenia de Terreros Presidenta del Patronato del DIF Municipal, la Lic. Delia Ávila Suarez, Directora General de DIF Municipal y demás invitados presentes, la necesidad de crear un Programa Municipal que atendiera las necesidades de las y los internos del Centro de Reinserción Social en Tijuana, exponiendo el PROGRAMA KAYMAN, quienes en forma unánime manifestaron su interés y apoyo para la realización del Proyecto. Por lo anterior la Comisión de la Familia, acordó instalar mesa de trabajo para el desarrollo de este Programa.

2.----- En seguimiento a los acuerdos adquiridos en la Sesión de trabajo de la Comisión de la Familia, con fecha 09 y 14 de mayo del 2019, se desarrolló la mesa de trabajo con funcionario Municipales,

donde se discutieron y analizaron las acciones y alcances del programa, estableciendo acuerdos y definiendo acciones generales.

3.----- Asimismo el Lic. Cesar Daniel Ramírez Acevedo, Director del Centro de Reinserción Social de Tijuana, tras reunión de trabajo en sus instalaciones el día 17 de Abril 2019 con la C. María de la Luz Morales Rico regidora de este H.XXII Ayuntamiento, primero que manifestó el interés en la implementación del Programa Kayman por considerar que será benéfico para la reinserción de las y los internos.

4.----- El Programa materia del presente acuerdo, se encuadra a los objetivos generales del Eje de Ciudad Incluyente, del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 que busca que el Ayuntamiento sea un gobierno comprometido con el desarrollo integral de las personas, solidario con las causas de la comunidad, con perspectiva de género, subsidiario con la población vulnerable..., por lo que el Programa Kayman se integra a las estrategias 1.5.8, 1.5.9 y líneas de acción 1.5.8.1., 1.5.9.1 y 1.5.9.2. del mismo eje. De igual manera este programa obedece el cumplimiento del eje de Ciudad Segura que propone como uno de sus objetivos generales el priorizar la prevención social de la violencia y la delincuencia, eje que implementa en la Estrategia 3.4.2. el promover esquemas de reconciliación con la sociedad, y que a su vez impone como línea de acción la 3.4.2.2., relativa a la estructuración de planes particulares para atender la problemática de cada comunidad.

5.----- Se reconoce que la inseguridad y la delincuencia son problemas que sensiblemente afectan a nuestra ciudad y somos conscientes que el producto de los esfuerzos policiacos y judiciales se traduce en más detenciones, mas encarcelamientos, sin embargo este trabajo no será completo ni rendirá los frutos deseados sino prestamos nuestra atención al seguimiento, a lo que sucede cuando estas personas cumplen su condena y son liberadas. La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad realizada por el INEGI nos revela una tasa de reincidencia para el CERESO Tijuana de 47.4%, es decir un porcentaje muy alto vuelve a delinquir. Pero además hay que ponderar que la Dirección del CERESO de la Mesa ha comentado que la mayoría de los internos antes de delinquir estaban domiciliados en nuestra ciudad y su intención al ser liberado es reintegrarse a la misma. La falta de herramientas para la reinserción de esta población crea un verdadero círculo vicioso que afecta directamente la sociedad Tijuanaense, por lo que resulta necesaria una intervención coadyuvante y proactiva por parte del Ayuntamiento en este tema.

6.----- Si deseamos lograr una mejor sociedad, debemos volver nuestra atención a estos seres humanos, que también son padres, madres de familia, hijos, hermanos, que pertenecen a un núcleo familiar, a una comunidad, y una sociedad. Es decir, atender a estos seres humanos que por sus errores, pobreza, falta de oportunidades llegaron ahí y que con su paso por la prisión, saldrán expuestos a un mayor índice de marginación, exclusión social, con un profundo daño psicológico, con un estigma social y discriminación por haber pasado por una prisión. Y si además carecen de redes familiares y de relaciones de apoyo, el principio de reinserción se ve perjudicado.

7.----- EL PROGRAMA KAYMAN, busca coadyuvar con la reinserción de este sector, con el objeto de que los internos e internas del Centro de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes ambos de Tijuana al cumplir su sentencia, puedan regresar a la comunidad con una aptitud y actitud positiva, con herramientas para reincorporarse a la vida familiar y productiva. Este programa potencializara las oportunidades de las personas privadas de la libertad para que puedan manejar sus emociones, controlar sus adicciones, estudiar, aprender un oficio o profesión, desempeñar un trabajo y ser remunerado por ello.

8.----- Es importante frenar las consecuencias negativas de la reclusión y preparar el camino para la reinserción, tenemos que devolver a la persona privada de su libertad su valor intrínseco, su autoestima. Que no se vea a sí mismo como algo negativo, sino como una persona que tiene algo que aportar o algo que modificar, reforzando la creencia en la capacidad de cambio de las personas, independientemente de sus circunstancias y de sus errores. Asimismo se tienen que romper los estereotipos sobre la cárcel y los presos, es reto cambiar paradigmas descubrir personas en donde solo se ven culpables.

9.----- En fechas 6 y 14 de mayo del 2019, los Regidores integrantes de la Comisión de la Familia, celebraron reunión de trabajo con el objeto de proceder al análisis y revisión de proyecto del PROGRAMA KAYMAN para el desarrollo humano y social para las personas privadas de su libertad en el Centro de Reinserción Social (CERESO) y el Centro de Internamiento para Adolescentes ambos en Tijuana, Baja California, acordando la presentación del presente acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que es menester que esta autoridad, cumplir con las políticas de orden social, dirigida a todas las personas en situación de vulnerabilidad, mediante acciones y servicios orientados al cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes y ordenamientos legales en esta materia, así como a los ejes y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana y Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los municipios; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que las autoridades municipales deberán aplicar los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, información, transparencia, previsión, coordinación, cooperación y eficiencia.

Que es facultad de los Municipios en los términos de la fracción segunda del mismo artículo: “aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal... circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

TERCERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: “...El municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”, y el artículo 82 Apartado A fracciones I y II inciso a) de la misma Constitución cita que: “...para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Regular todos los ramos que sean competencia del municipio y Reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen: ... La organización y funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y la administración pública municipal...”

CUARTO.- Que en concordancia con el artículo 3 fracción I de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, “Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir... disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial...”. El artículo 5 en su fracción IV. Dice: “Cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento en las materia de legislación, hacienda y administración, seguridad pública, desarrollo urbano, servicios públicos, equidad de género y las demás que conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer”. Asimismo el artículo 9 del mismo ordenamiento establece que: “Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio... y tendrán las siguientes atribuciones: I.- Participar en las sesiones de cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento;...”

QUINTO.- Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana B. C. establece que, a los integrantes de cabildo corresponde el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones. Además conforme al artículo 10 del Reglamento antes citado, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, y que dichos acuerdos edilicios tienen vigencia hasta en tanto no hayan sido revocados, reformados, derogados o abrogados, debiendo observarse el mismo procedimiento que les dio origen.

SEXTO.- Así también, el artículo 96 CUARTER del Reglamento Interno y de Cabildo dicta que son atribuciones de la Comisión de La Familia, dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de Reglamentos, Iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia referentes al desarrollo de la familia, y en este caso particular el PROGRAMA KAYMAN va dirigido a las personas privadas de su libertad y sus familias.

SÉPTIMO.- Que el presente Acuerdo tiene como objeto la creación del PROGRAMA KAYMAN, con la finalidad de coadyuvar en su reinserción, a su integración dentro de sus familias y la comunidad Tijuanaense a la que retornaran, lo anterior en mérito de los siguientes:

FUNDAMENTOS:

Resulta fundamento del presente dictamen lo señalado en los artículos 115 fracción II, III antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 y 82 Apartado A fracciones I y II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 2, 3 fracción I, 9 fracciones I, II y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 6, 10, 18, 19, 20, 44, 47, 48, 50, 72, 79 fracción XXI, 96 CUARTER, 102 y 107 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, artículos 1 de Ley General de Desarrollo Social y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.

Que en razón de lo anterior, agotados los puntos y toda vez que se encuentra previsto en nuestra Legislación, las y él Regidor integrantes de la Comisión de La Familia, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y aprobación...

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Adriana Ornelas Maravilla, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto.**-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el PROGRAMA KAYMAN conforme al anexo único de este documento, mismo que deberá tenerse como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal a fin de que celebre convenio de colaboración o instrumento legal necesario con las autoridades Estatales correspondientes para la implementación y funcionamiento del Programa autorizado en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de Tijuana y Centros de Internamiento para Adolescentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Desarrollo Social, a fin dar cumplimiento al presente acuerdo y al Programa Kayman que se autoriza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS;

PRIMERO.- El Presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y/o Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana para conocimiento de los vecinos.

SEGUNDO.- Notifíquese a Centro de Reinserción Social (CERESO) y Centro de Internamiento para Adolescentes ambos de la ciudad de Tijuana, la Secretaria de Desarrollo Social Municipal de Tijuana, Baja California, Dependencias Municipales y entidades paramunicipales correspondientes de la presente resolución.

La Secretaria de Desarrollo Social Municipal, sus dependencias y entidades municipales que para el cumplimiento de este acuerdo requieran modificaciones y/o adiciones a sus reglamentos, manuales administrativos, operativos y/o funcionales deberán hacerlo en un plazo de 30 días a partir de la publicación, debiendo de realizar las acciones y gestiones correspondientes a este efecto

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 5.2** Punto de Acuerdo relativo a la Reforma del Artículo 31 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California; se recibe y se agrega como **apéndice número catorce**. El regidor Miguel Pérez Torres solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen para sólo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por unanimidad; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

Intervención de la regidora Karla Yitzel Salas Vásquez: «Yo tengo una duda. Lo que pasa es que sí viene una exposición de motivos y todo, pero dice reforma al artículo 31, pero a mí me gustaría ver el antes y el después. ¿Sí? Es que yo no lo encontré aquí, o a lo mejor no lo revisé bien. Ah, venía hasta atrás. Ya. Gracias.»-----

Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez: «Nada más para felicitarte, compañero regidor, Miguel Pérez. Conozco la labor que hace Miguel desde hace años en concientizar a sus choferes, sobre todo. Ahora queda enmarcado en nuestro reglamento que se concienticen a todos los choferes que se suban a una unidad, en temas de derechos humanos, como es la equidad de género, proteger a las mujeres, el tema de las personas con discapacidad. Por eso te felicito nuevamente. Y es cuánto.»-----

Intervención del regidor Miguel Pérez Torres: «Quiero agradecerles que este tema de hoy es muy necesario. Tenemos diez años participando y tengo pruebas de ellos, con Palencia, aquí con la regidora, y con una persona que me apoyó mucho en su momento cuando fue director de PSN, aquí el regidor, siempre nos abrió la puerta, y qué curioso, regidor, que hoy venimos a que sea obligatorio. Un trabajo que ustedes nos apoyaron mucho cuando estuvo usted en PSN con Pedro López Solís. Y que realmente le hace falta al chofer, atenderlo, darle las herramientas para que esto pueda llevarse a cabo. Tomamos en cuenta las opiniones de la Dirección de Transporte, del directo; también de IMMujer, Gaby Navarro estuvo en mesas de trabajo. Y yo creo que se van a dar cuenta ustedes en estos próximos quince días que este trabajo lo vamos a iniciar ya. Lo vamos a iniciar porque es urgente. Y les agradezco, verdaderamente, a todos la confianza que nos dieron para poder sacar adelante este tema.»-----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad y en el tema de transporte tenemos muchas áreas de oportunidad para mejorar las condiciones de movilidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada por las Naciones Unidas en 2006, pretende “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

En lo que se refiere a Baja California la situación de la discapacidad, cuenta con un rezago catastrófico, ya que en el sector vulnerable no se ha logrado las metas de inclusión, dando pie a la marginación del desarrollo social, como consecuencia la limitación del derecho a la salud y la calidad de una vida digna.

En Baja California se realizado por parte de los gobiernos en turno, programas que beneficien al sector de la discapacidad los cuales no han tenido la continuidad ni eficacia para sobre llevar la

problemática que cada vez crece más. La falta de infraestructura en Baja California ha sido uno de los factores que entorpecen la accesibilidad de las personas con discapacidad, siendo así uno de los temas con más relevancia dentro del sector, ya que para la realización de las actividades cotidianas de una persona con discapacidad, depende de la movilidad.

Dentro de las ciudades debe de prevalecer la iniciativa de impulsar todo aquel programa o propuesta en materia de inclusión. En Tijuana, debemos estar a la vanguardia y motivados en fomentar la mejora continua para las personas con discapacidad, creando las políticas públicas necesarias a que haya lugar. Una ciudad incluyente, es una ciudad en desarrollo de la sociedad por un bien común y que ejerce los derechos de las personas que en ella habitan. La visión que nos impulsa, es la de una ciudad incluyente en la que todos podamos vivir una vida de comodidad y dignidad.

Debido a la obligación nacional e internacional, establecida en la siguiente normatividad:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 1°.
- Tratados Internacionales, como la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU.
- Convención Interamericana para eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Ley del Estado y Reglamento Municipal de Transporte Público.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 establece: "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales...Todas las autoridades, en el ámbito de su competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas...Asimismo el Artículo 115 fracción segunda establece que: *"...Los ayuntamientos tendrán facultades, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 76 establece: *"El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su Hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable, proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia..."*

TERCERO.- Que el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece: *"...Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: A. ATRIBUCIONES: 1.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines..."*

CUARTO.- Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el artículo 3, establece que *"...Los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: 1.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno..."*

QUINTO.- Que el segundo párrafo del artículo 9 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que: *“...Reside en el Ayuntamiento la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, conforme al esquema de distribución de competencias previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado, de conformidad con las disposiciones secundarias aplicables. El ejercicio de dichas atribuciones se deposita en el Cabildo y en las entidades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes...”*

SEXTO. - Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo establece que las resoluciones del Cabildo podrán ser: *“...I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.- Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general; VI. - Disposiciones normativas de alcance particular...”*

SEPTIMO. - Que corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; estableciéndose además en el artículo 10 del mismo ordenamiento, que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y Administrativo.

OCTAVO. - Que los artículos 46, 47, 48 y 54 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establecen la forma y tiempos en que debe procesarse la correspondencia dirigida al Cabildo, para que finalmente sea incluido en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo en la que deba discutirse y aprobarse, en su caso.

NOVENO. - Que el artículo 91 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece, entre otras cuestiones, que la Comisión de Desarrollo Social tendrá atribuciones para: *I.- Promover acciones tendientes a incentivar la participación y desarrollo integral de los habitantes del Municipio; II.- Vigilar la elaboración y actualización de programas en materia asistencial, salud, desarrollo social y humano; III.- Promover la organización de los habitantes en uniones vecinales con el fin de incentivar la democracia participativa y el desarrollo comunitario; IV.- Supervisar y apoyar los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y del organismo descentralizado “Desarrollo Social Municipal” e Instituto municipal de la Mujer; V.- Procurar mediante el principio de subsidiariedad, el apoyo oportuno y adecuado a personas, grupos marginados, personas con discapacidad, adultos mayores y damnificados por eventos de la naturaleza y otras causas, con programas y recursos destinados a la asistencia social, VI.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley, disposiciones normativas de observancia general relacionadas con la asistencia social; VII.- Vigilar el adecuado cumplimiento del Ayuntamiento en las funciones que como autoridad sanitaria le corresponde ejercer, de conformidad a los lineamientos legales; VIII.- En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.*

DÉCIMO. – Que el Artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer establece: *“...la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos”...El Artículo 3 dice: “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones para el hombre.*

DÉCIMO PRIMERO. – La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en sus Artículos 1 y 3 define a la violencia contra la mujer a cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado. Asimismo establece el libre derecho que tiene toda mujer a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como como privado.

DÉCIMO SEGUNDO. – Que la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en su Artículo 3 establece las medidas que

los Estados adoptarán para el debido cumplimiento de la misma, entre los cuales están las de carácter legislativo, social, educativo, laboral y las demás necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad, así como eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales y a las actividades políticas y de administración.

DÉCIMO TERCERO. – Que la conferencia mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia reafirma los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y recuerda que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos, y que además los Estados deben de adoptar las medidas necesarias para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia.

DÉCIMO CUARTO. – Que como resultado del análisis realizado, las Regidoras y Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Social, consideramos que es de vital importancia fomentar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por lo que en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, B. C., se analizó la propuesta de Inclusión y Prevención de la Violencia de Género en el Transporte Público, misma que a su vez, da cumplimiento a la normatividad Nacional, Estatal y Municipal en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Plan Nacional de Desarrollo.

Que en razón de lo anterior, las Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Social del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y en su caso aprobación...

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez

Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio

Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Adriana Ornelas Maravilla, Miguel Pérez

Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán

Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto**

a favor del proyecto.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

ÚNICO: Se aprueba la reforma del Artículo 31 del Reglamento de Transporte Público de Tijuana, Baja California, en los términos del contenido del anexo Que se agregan al presente, el cual se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra del mismo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS;

PRIMERO.-La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como en los portales y redes sociales oficiales, para el conocimiento de los ciudadanos.

TERCERO.- Túrnese copia del presente a la Dirección Municipal del Transporte Público para la inclusión de los temas propuestos.

- - - Continuando con el desarrollo de la sesión, se da cuenta de la ausencia del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, por lo cual no es posible desahogar los puntos 5.3 y 5.4 del orden del día, lo cual se hace constar para los efectos conducentes. -----

- - - Se continua con el **punto 6 del orden del día** relativo a la clausura de la sesión, en donde **el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez antes de concluir manifestó lo siguiente:** «*Quiero antes de clausurar la sesión darle las gracias a los*

regidores que fungieron en esta suplencia: Karla Salas, Vanessa Chávez, Adriana Ornelas Maravilla, María De La Luz Morales, Tere Escobar, César Palencia y Edgardo Villalvazo (sic).» -----

La regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes hizo uso de la voz al siguiente tenor:

«Yo también le quiero agradecer a todos ustedes. Como al principio les dije, yo venía a trabajar y creo que quedó asentado que vine a trabajar. Fueron cuarenta y cinco días, pero trabajando lo mejor posible. Gracias por haber aprobado los puntos de acuerdo. Y pues, gracias a todos. Gracias porque yo creo que haber participado en este Cabildo fue una experiencia muy extraordinaria. Gracias, alcalde; gracias a todos.» -----

De igual forma, **la regidora María De La Luz Morales Rico hizo uso de la voz para manifestar lo siguiente:**

«De igual manera, pues, ya les hice (inaudible) cada uno de ustedes, me faltaba Marco, darle las gracias por todas las atenciones dadas durante mi gestión. Y, este, pues, aquí estamos, no importa el tiempo sino lo que hicimos en este Cabildo. Muchísimas gracias por todo el apoyo.»-----

Por último, **el regidor César Aníbal Palencia Chávez hizo uso de la voz manifestando lo siguiente:**

«Yo también quiero agradecerle, alcalde, por todas las atenciones que ha tenido en este corto tiempo. No venimos a suplir, simplemente venimos a sumar esfuerzos y a trabajar de la mano. Digo, así son las cosas; así es la política, es la democracia y están en todo su derecho de expresarlo como ellos quieran. Pero, me voy muy satisfecho porque todos mis compañeros tuvieron a bien llegar y no nada más sentarse en la silla, sino demostrar la capacidad que tenemos cada quien para... para no nuestro bien nada más, sino para el bien de Tijuana. Muchos de los temas que se subieron a este Cabildo, pues, bueno, van a tener resultado el día de mañana. Muchísimas felicidades a todos; muchísimas gracias por todo. Igual nos vamos a seguir viendo próximamente.»-----

Acto seguido, el **presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez** dio clausura a la sesión al tenor de lo siguiente: «Siendo las dieciocho treinta y un horas del día primero de junio de dos mil diecinueve, se da por clausurada la sesión. Gracias.» **DOY**

FE. -----